



RENDICION DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL.

INFORME DE GESTION GUBERNAMENTAL, TERCERA ETAPA.

Apartado	Nombre	Página.
I	Marco Jurídico de actuación.	2
II	Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia.	10
III	Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios.	23
IV	Recursos presupuestales y financieros.	26
V	Recursos Humanos.	40
VI	Recursos materiales.	43
VII	Tecnología de la información.	51
VIII	Convenios, procesos y procedimientos.	54
IX	Observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención.	63
X	Identificación situación en que se encuentra la clasificación del archivo institucional.	69
XI	Grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública.	70
XII	Prospectivas y recomendaciones.	76
XIII	Asuntos pertinentes o relevantes.	79





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



I.- Marco Jurídico de actuación.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.; antes, Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., es una Entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 12 de agosto de 1999; su actividad básica es la administración del Puerto de Dos Bocas, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión otorgado por el Gobierno Federal.

El cambio de denominación social de Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. a Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. se efectúa en virtud de que con fecha 7 de diciembre del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y de la Ley de Puertos; señalando en el artículo Cuarto transitorio del Decreto que se menciona, que los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud del Decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina; de lo anterior, el 8 de junio de 2021 se emitió el “Acuerdo por el que se agrupan las entidades paraestatales que se indican al sector coordinado por la Secretaría de Marina.

En la Quincuagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, llevada a cabo vía remota el 21 de junio de 2021, se determinó el cambio de denominación social, de Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., (API), a Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., (ASIPONA), así como que la totalidad de las acciones pasaran a la SEMAR, lo cual fue aprobado por unanimidad mediante Resolución AE-LVIII-3 (21-VI-2021) y quedó protocolizado en el libro dos mil doce, escritura ciento dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y tres, ante el Notario número doscientos treinta y siete de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal; por lo anterior, se publicó el 16 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina”.



Concesión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2000, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación y que integran el Recinto Portuario de Dos Bocas en Paraíso, Tabasco, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto, y la prestación de servicios portuarios; la concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Se realizó Modificación al Título de concesión firmada con fecha 25 de noviembre de 2019, desincorporando los polígonos RP-02 Y RP-03, que conforman las 70 hectáreas del parque industrial, mismas que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes entregó a la empresa productiva del estado Petróleos Mexicanos (PEMEX), para formar parte de las áreas que integrarán la Refinería Olmeca.

El 13 de mayo del 2024, la Secretaría de Marina otorgó a la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., el Tercer ADDENDUM al Título de Concesión, en el cual se incorpora al Título de Concesión, un área total de 284,530,785.3215 m², conformada por una superficie de tierra de 875,925.6220 m² y una superficie de agua de 283,654,859.6995 m².

Obligaciones con el Gobierno Federal.

De acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Puertos, se cubrirán al Gobierno Federal la contraprestación por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público; y mediante oficio 349-B-694 de fecha 09 de diciembre 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autoriza el pago de la misma, sobre sus ingresos brutos totales, calculados sobre la base de flujo de efectivo, con una tasa del 6%, del cual se paga el 4.5% y el 1.5% se aplica al Fondo de Reserva.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Organización y Objeto Social.

- a) El objeto social es el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el Puerto de Dos Bocas Tabasco, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.
- b) Planear, ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, así como construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común para la explotación de las terminales marítimas y la prestación de servicios portuarios y conexos.
- c) El ejercicio fiscal de la Entidad es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- d) La Entidad está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable, regulada por la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- e) Las obligaciones fiscales a su cargo son el pago del Impuesto Sobre la Renta, y el Impuesto al Valor Agregado generado a la tasa del 16%.

La Entidad se sujeta a los siguientes regímenes fiscales y laborales:

Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre la Entidad y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional.

Régimen fiscal:

Impuesto sobre la Renta (ISR):

La Entidad está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR), mismo que se calcula considerando como acumulables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación; las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios; de conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el Impuesto Sobre la Renta durante el ejercicio 2023 es del 30%.



Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):

La Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. determina la base de la PTU con base a las disposiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, la provisión aplicada al gasto de tres meses de salario, se limita a lo señalado en el artículo 127 fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, la Entidad está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto Sobre la Renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del IMSS;
- Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- Impuesto estatal sobre nóminas del 2.5 %.



Su estructura organizacional es la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sus acciones legales y normativas son atendidas a través de la Coordinadora Sectorial, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, dependiente de la Secretaría de Marina. La Entidad no forma parte de ningún fideicomiso o análogo.

Principales disposiciones normativas.

- Acta constitutiva y sus modificaciones. (12/VIII/1999).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Título de Concesión (9/Nov./99); Publicación DOF 21/Ene/2000); Modificación 27 de Junio del 2000; ADDENDUMS (19/Nov./2009); (26/Nov./2018); (21/Feb./2020).
- Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales al sector coordinado por la SEMAR. (DOF 8/VI/2021)
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Programa Institucional de la ASIPONA DOS BOCAS.
- Programa Sectorial de Marina 2020 – 2024.
- Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020 – 2024.
- Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2021 – 2025.
- Programa Operativo Anual.
- Manual de Perfil de Puestos.
- Reglamento Interior de la ASIPONA.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Normas de Información Financiera.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales, y su Reglamento.
- Ley de Puertos y su Reglamento.
- Ley de Planeación y su Reglamento.
- Ley de Navegación y Comercio Marítimo y su Reglamento
- Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Archivos.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su Reglamento.
- Ley Aduanera y su Reglamento.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Reglas de Operación del Puerto de Dos Bocas.
- Sistema de Gestión de Calidad, Ambiental y Seguridad en el Trabajo.
- Procedimientos de Trámites y Servicios.

Comités constituidos en la ASIPONA.

- **Comité de Operaciones.**

Artículo 57, de la Ley de Puertos.

- **Comité de Planeación.**

Artículo 58 Bis, de la Ley de Puertos.

- **Comité de Control y Desempeño Institucional.**

Artículo 32, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. (DOF 3/XI/2016)

- **Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.**

Artículo 509 de la Ley Federal del Trabajo.

- **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.**

Numerales 3, y 4 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el DOF, el 28/XII/2020.

- **Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía.**

Lineamiento interno.



Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI).

- Programa Operativo Anual (POA).
- Programa Maestro de Desarrollo Portuario Del Puerto De Bocas (PMDP) 2020-2025.
- Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.
- Manual de funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V. (Artículo 22, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V. (Artículo 134 Constitucional, así como los artículos 140 y 141 de la Ley General de Bienes Nacionales).
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Manual para la integración y funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. (Artículo 25, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas).
- Manual de Organización Especifico del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.
- Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



- Manual de Organización
- Proceso de uso de infraestructura portuaria
- Proceso de Asignación y Seguimiento de Contratos de CPD y PSP. Lineamiento interno.
- Proceso de Prestación de Servicios Portuarios
- Proceso de Comercialización
- Reglas de operación del puerto de Dos Bocas.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



II.- Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia.

a).- La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

1.- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND).

El 20 de julio del año 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el (PND), al que la ASIPONA Dos Bocas contribuyó en lo posible al cumplimiento de los Ejes rectores: i) Política Social; y ii) Economía.

1.1 Política Social.

- **Jóvenes Construyendo el Futuro.-** Se impulsó la postulación de jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, que no se encontraran estudiando ni trabajando, con el fin de recibir capacitación laboral. No obstante lo anterior, durante el transcurso del primer semestre del 2024, no se recibieron postulaciones debido a que el programa se encontraba cerrado; se está a la espera de la nueva convocatoria.

Se estima que al 30 de septiembre del 2024, se continúe con las gestiones a efecto de captar a jóvenes, para recibir capacitación laboral.

1.2 Economía.

- Se ha fomentado la creación de empleos, impulsando proyectos regionales, como son la ejecución de las obras de infraestructura, así como la prestación de servicios portuarios y conexos.

Como resultado de la construcción de la Refinería Olmecca, se incrementó la actividad portuaria (arribo de embarcaciones; así como prestadores de servicios portuarios), lo que generó una importante derrama económica en la región.

- **Mantener Finanzas Sanas.-** En el marco de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se aplica un programa de austeridad y disciplina presupuestal, principalmente con los gastos administrativos, no así con los relacionados a las



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



actividades de las áreas sustantivas, vigilando siempre el cumplimiento de metas y objetivos, lo cual se traduce en proporcionar servicios eficientes y de calidad.

El Gasto Corriente de Operación programado para al primer semestre ascendió a \$194,533.0 miles, de los cuales se ejercieron \$217,516.0 miles, lo que representa un incremento del 12%, debido principalmente al pago de la totalidad de los seguros de bienes patrimoniales, el mantenimiento a los bienes muebles e inmuebles, el pago de aprovechamientos al Gobierno Federal y del Impuestos Sobre la Renta.

El gasto Corriente de Operación proyectado al 30 de septiembre del 2024, muestra que se tendrá un presupuesto ejercido de \$314,372.5 miles, que comparado con el presupuesto anual modificado por \$409,299 miles, representará el 77%; y si se compara con el mismo período del 2023, el cual ascendió a \$227,106 miles, equivalente a un aumento del 38%.

Se estima que al cierre del ejercicio el gasto corriente de operación se ajuste al presupuesto autorizado, y la obtención de economías por la implementación de políticas de austeridad, se destine a la inversión física.

Los estados financieros dictaminados al 30 de junio del 2024, fueron elaborados por el Despacho VIEYRA MOTA Y ASOCIADOS, S.C., designados por la Secretaría de la Función Pública, que fueron obtenidos Sin Salvedades, los cuales fueron autorizados por el Consejo de Administración en la Sesión CXXIII, celebrada el 26 de agosto del 2024, quedando registrada con el ACUERDO CA-CXXIII-10 (26-VIII-2024).

2.- Programa Institucional de Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas.

Para cumplir con lo establecido en los artículos 12, 17, fracción II, 24 de la Ley de Planeación, así como los artículos 47 y 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se elaboró el programa, teniendo como objetivo prioritario incrementar, optimizar y conservar la infraestructura portuaria, con el fin de brindar las condiciones óptimas que permitan el crecimiento de la oferta y la competitividad de ASIPONA Dos Bocas.



Metas para el bienestar y parámetros. DOF 21/02/2021.

Nº.	Meta		2020	2021	2022	2023	Junio 2024
1	Incremento en el Movimiento de carga de ASIPONA Dos Bocas.	Prog.	40.21	46.31	52.54	49.43	44.10
		Alcan.	47.11	39.5	26.80	33.20	14.22

Nº.	Meta		2020	2021	2022	2023	2024
2	Incremento en el Empleo de ASIPONA Dos Bocas.	Prog.	39.99	41.29	50.71	47.06	40.44
		Alcan.	49.17	64.05	63.31	78.38	129.02

Nº.	Meta		2020	2021	2022	2023	2024
3	Incremento Movimiento de Carga Portuaria y empleo de ASIPONA Dos Bocas.	Prog.	80.20	87.60	103.25	96.49	84.54
		Alcan.	96.27	103.55	90.11	111.58	143.24

La información se reporta en forma anual, por lo que la correspondiente al 2024, se obtendrá al finalizar el ejercicio.

b).- Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

1.- Programa Sectorial de Marina 2020 – 2024.

El Programa Sectorial de Marina 2020 -2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2020, presenta un objetivo que le aplica a la ASIPONA Dos Bocas: Objetivo Prioritario: 6.3 “Fortalecer la Autoridad Marítima Nacional”.

En este objetivo se encuentra establecido el impulso al **servicio de dragado**; por lo expuesto el presupuesto del ejercicio 2024, incluye \$35,000.00 miles, para esta partida, que será programada ejercer para el segundo semestre del año, para lo cual se cuenta con la **Clave de Cartera 2009J290005 (2021 – 2025)**.

Cabe señalar también, que debido a que se encuentra en construcción el “Muelle para granel mineral del puerto de Dos Bocas”, el programa de obra incluye el dragado de aproximadamente 500,000 m³; por lo que existe la posibilidad que este recurso se asigne a otros proyectos; por lo que con esto se contribuye al cumplimiento de este objetivo prioritario de la SEMAR.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



2.- Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020 – 2024.

Para cumplir con lo que se establece en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020 -2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2020, Estrategia Prioritaria “4.4 Incentivar el desarrollo portuario industrial en el SIPCO Sursureste que comprende los estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Tabasco para fortalecer las relaciones de actividades económicas locales (pesca, turismo y comercio por mar) aparejado al desarrollo de las regiones centro-noroeste del país”, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Estrategia prioritaria 4.4 Incentivar el desarrollo portuario industrial en el SIPCO Sursureste que comprende los estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Tabasco para fortalecer las relaciones de actividades económicas locales (pesca, turismo y comercio por mar) aparejado al desarrollo de las regiones centro-noroeste del país.

Estrategias puntuales:

4.4.3 Realizar el relleno para ganar terrenos al mar y construir espigones que potenciará la vocación de hidrocarburos del puerto de Dos Bocas, Tabasco.

En el mes de diciembre del 2023, se contrató la elaboración del Proyecto Ejecutivo de la obra “Terrenos Ganados al Mar”, el cual debe concluirse en el septiembre del 2024; también fue contratada la elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental; así mismo, se elabora el Estudio Costo Beneficio, todo esto para ser ingresado en la Unidad de Inversiones de la SHCP, para obtener la **Clave de Cartera**.

Por lo expuesto se estima que al mes de septiembre del 2024, se cuente con toda la información requerida por la Unidad de Inversiones de la SHCP, para continuar el trámite de obtener la **Clave de Cartera**.

4.4.4 Ampliación del puerto de Dos Bocas en sus espigones de protección, para dar atención a la seguridad marítima de las embarcaciones que prestan servicios portuarios derivados de la operación petrolera y en apoyo a la logística de operación de la refinería Olmeca en el puerto.

Se obtuvo de la Unidad de Inversiones de la SHCP, la **Clave de Cartera** correspondiente a la **Primera Etapa** del proyecto, 2313J2P0003 “Ampliación del puerto de Dos Bocas / Obras de protección”, con un monto de \$1,125,000.0 miles, con IVA incluido.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Con fecha 27 de mayo del 2024 fue adjudicada la obra, con su correspondiente supervisión, la cual se contrató de forma plurianual por un monto \$1,125,976.8 miles, que incluye el IVA.

Los recursos para este proyecto fueron obtenidos del presupuesto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, con fuente de financiamiento de recursos fiscales, de los que para el ejercicio 2024, ascendieron a \$711,800.0 miles.

El presupuesto ejercido al 30 de junio del 2024, ascendió a \$213,540.0 miles, que corresponde al anticipo de obra y de la supervisión.

Se estima que al 30 de septiembre del 2024, el presupuesto ejercido de esta obra se calcula en \$285,627 miles, lo que representará un 40%, del importe de los contratos de obra, y de supervisión de la misma; con un avance físico del 50%.

Toda vez que esta obra es bianual, se iniciaron los trámites para que el saldo de la obra por \$413,200.0 miles, se calendaricen en el año 2025.

Decreto: El 14 de marzo de 2023, se publicó el Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y mediante el que se integra a ASIPONA Dos Bocas y Puerto Chiapas al Programa Institucional del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec 2023-2024.

Es por eso que el programa de trabajo del (CIIT), incluyó la obra de Ampliación del puerto de Dos Bocas, la cual se encuentra dentro del Programa Maestro de Desarrollo del Puerto 2021 – 2025, y es considerada de suma importancia, ya que dará seguridad a las personas, a las embarcaciones, y a la operación del puerto.

4.4.5 Construir el muelle No. 3 en el puerto de Dos Bocas, Tabasco para hacer más eficiente el traslado de derivados petrolíferos de la nueva refinería.

Se obtuvo la **Clave de Cartera** por parte de la Unidad de Inversiones de la SHCP: 2413J2P0001 “Construcción de muelle para granel mineral del puerto de Dos Bocas”, por un monto de \$708,386.7 miles, que incluye el IVA.

Por conducto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, se obtuvieron recursos fiscales por un monto de \$708,386.7 miles, para la ejecución de la obra.



Con fecha 27 de mayo del 2024, fue adjudicada la obra y la supervisión de la misma, con un monto de \$509,463.5 miles, con IVA incluido, con fecha de terminación el 31 de diciembre del 2024.

El presupuesto ejercido al 30 de junio del 2024, ascendió a \$152,839.1 miles, que corresponde al anticipo de obra, y de la supervisión; se estima su conclusión en diciembre del 2024.

Se estima que al 30 de septiembre del 2024, el presupuesto ejercido de esta obra se calcula en \$206,834 miles, lo que representará un 41%, del importe de los contratos de obra, y de supervisión de la misma, con un avance físico del 50%.

Decreto: El 14 de marzo de 2023, se publicó el Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y mediante el que se integra a ASIPONA Dos Bocas y Puerto Chiapas al Programa Institucional del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec 2023-2024.

Es por eso que dentro de su programa de trabajo se incluyó la obra de “Construcción de muelle para granel mineral del puerto de Dos Bocas”, el cual se encuentra autorizada en el Programa Maestro de Desarrollo del Puerto 2021 – 2025, y se considera de suma importancia para apoyar en el retiro de los minerales que genera la refinería Olmeca, principalmente del Coque.

La ASIPONA Dos Bocas, no opera programas sujetos a Reglas de Operación.

c).- Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, justificando el grado de avance y estado.

1.- Construcción del edificio administrativo y operativo de la ASIPONA Dos Bocas.

La Primera Etapa de esa obra inició el año de 2023, para lo cual la Unidad de Inversiones de la SHCP, autorizó la Clave de Cartera 2313J2P0002, por un monto de \$47,200.0 miles.

Al 30 de junio se han ejercido \$36,840.2 miles, de los cuales \$10,789.0 miles, corresponden al ejercicio 2023, y \$26,051.2 miles al 2024; el avance físico y financiero de la 1ª, Etapa fue del 100%.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Se estima que en trimestre octubre – diciembre del 2024, se continúe con la construcción de la 2ª. Etapa de la obra, la cual se está programada terminar en el primer trimestre del 2026.

2.- Obras en etapa de planeación, o ejecución.

a).- Muelle para granel mineral.

Como ya se mencionó esta obra fue incluida en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020 – 2024.

Se obtuvo la Clave de Cartera por parte de la Unidad de Inversiones de la SHCP: 2413J2P0001 “Construcción de muelle para granel mineral del puerto de Dos Bocas”, por un monto de \$708,386.7 miles, que incluye el IVA.

Los recursos para este proyecto se autorizaron con recursos fiscales, incluidos en el presupuesto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, los cuales fueron transferidos a la ASIPONA Dos Bocas.

La obra fue adjudicada el 27 de mayo del 2024, con fecha de terminación al cierre del ejercicio 2024.

El presupuesto ejercido al 30 de junio ascendió a \$152,839.1 miles, que corresponde al anticipo de la obra y de la supervisión.

Se estima que al 30 de septiembre del 2024, el presupuesto ejercido de esta obra se calcula en \$206,834 miles, lo que representará un 41%, del importe de los contratos de obra, y de supervisión de la misma, con un avance físico del 50%.

b).- Ampliación del puerto de Dos Bocas / Obras de protección.

De igual forma esta obra también fue incluida en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020 – 2024.

Se obtuvo de la Unidad de Inversiones de la SHCP, la Clave de Cartera correspondiente a la Primera Etapa del proyecto, 2313J2P0003 “Ampliación del puerto de Dos Bocas / Obras de protección”, con un monto de \$1,125,000.0 miles, que incluye el IVA.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Esta obra fue adjudicada el 27 de mayo del 2024, la cual es financiada con recursos fiscales contemplados en el presupuesto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, que los transfirió a la ASIPONA Do Bocas, a ejecutarse en el período 2024 – 2025.

El presupuesto ejercido al 30 de junio ascendió a \$213,540.0 miles, que corresponde al anticipo de la obra y de la supervisión.

Se estima que al 30 de septiembre del 2024, el presupuesto ejercido de esta obra se calcula en \$285,627 miles, lo que representará un 40%, del importe de los contratos de obra, y de supervisión de la misma; con un avance físico del 50%.

Toda vez que esta obra es bianual, se iniciaron los trámites para que el saldo de la obra por \$413,200.0 miles, se calendaricen en el año 2025.

Asimismo, se encuentra en trámite ante la Unidad de Inversiones de la SHCP, la obtención de la **Clave de Cartera** de la Segunda Etapa, por un monto de estimado de \$3,891,900.0 miles, con recursos fiscales con un calendario de 2026 - 2027.

c).- Terrenos ganados al mar y espigones.

Este proyecto es de suma importancia toda vez que el puerto carece de reserva territorial, debido a que con fecha 25 de noviembre del 2019, fue Modificado el Título de Concesión, desincorporando los polígonos RP-02 Y RP-03, que conforman las 70 hectáreas del parque industrial, mismas que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes entregó a la empresa productiva del estado Petróleos Mexicanos (PEMEX), para formar parte de las áreas de la Refinería Olmeca.

Para atender esta situación se encuentra en desarrollo el proyecto Terrenos Ganados al Mar, por un monto de \$1,754,980.0 miles, registrado en la Unidad de Inversiones de la SHCP con el número 69636, el cual será financiado con recursos fiscales; en diciembre del año 2023, se contrató el proyecto ejecutivo, el cual tiene fecha de terminación en septiembre del 2024.

Al mismo tiempo, para obtener la **Clave de Cartera** ante la Unidad de Inversiones de la SHCP, se está elaborando el Estudio de Costo Beneficio, y la Manifestación de Impacto Ambiental.

Una vez que se cuente con la Clave de Cartera Autorizado por la Unidad de Inversiones de la SHCP, a través del Corredor Interoceánico del Istmo de



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Tehuantepec, se iniciarán las gestiones para obtener los recursos fiscales para su construcción.

d).- Rehabilitación integral de los Muelles de la Terminal de Abastecimiento.

Esta instalación está Cesionada a Pemex Exploración y Producción, y de acuerdo a las obligaciones del contrato, la ASIPONA, debe llevar a cabo el mantenimiento de las áreas adyacentes a los parámetros, entre otros rehabilitación de muelles, tablestaca, así como la banda de rodamiento.

Se registró el proyecto a la Unidad de Inversiones de la SHCP, al cual se le otorgó el número de solicitud 79253, con un monto de \$708,890.0 miles, a financiar con recursos fiscales; para llevar a cabo esta rehabilitación, se elaboró el estudio de costo beneficio; el proyecto ejecutivo; así también se encuentra en proceso de elaboración la Manifestación de Impacto Ambiental.

Se prevé que en el transcurso del tercer trimestre del 2024, se cuente con la **Clave de Cartera**, autorizada por la Unidad de Inversiones de la SHCP, y con esto gestionar los recursos, ya que por las condiciones en que se encuentran las instalaciones se requiere de atención inmediata.

e).- Nueva zona de control de acceso peatonal y vehicular de la Terminal de Uso Múltiples.

Se tiene proyectado ejecutar la obra del “Nueva zona de control de acceso peatonal y vehicular a la Terminal de Uso Múltiples”, la cual fue registrada por la Unidad de Inversiones de la SHCP, con el número 71176, por un importe de \$31,330.0 miles a financiar con recursos propios.

Obra prioritaria, debido a las adecuaciones que se llevan en el puerto, derivado de la construcción de la Refinería Olmeca.

En proceso de captura ante la Unidad de Inversiones de la SHCP.

Se continúa con los trámites con el fin de que al cierre del ejercicio 2024, se obtenga la **Clave de Cartera**, para con esto en el 2025 se inicie la construcción de la obra.

f).- Vías férreas del acceso principal del puerto al muelle de carga contenerizada.

El 14 de marzo del 2023, se publicó en el DOF, el DECRETO por el que se reforma el diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, con personalidad



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

El artículo 1, del citado Decreto establece lo siguiente:

“Se crea el Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado **Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec**, sectorizado a la Secretaría de Marina.

El objeto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec es instrumentar una plataforma logística multimodal que integre la prestación de servicios de las administraciones del sistema portuario nacional Coatzacoalcos S.A. de C.V., Salina Cruz S.A. de C.V., Dos Bocas S.A. de C.V. y Puerto Chiapas, S.A. de C.V., y su interconexión mediante transporte ferroviario, por conducto del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., así como adquirir, desarrollar, fraccionar, comercializar, concesionar, adjudicar y, en su caso, enajenar los inmuebles que integran su patrimonio, que permita llevar a cabo el establecimiento de los polos de desarrollo para el bienestar, con base en las vocaciones productivas que se determinen para los polígonos correspondientes de la región del Istmo de Tehuantepec, con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente, que fomente el crecimiento económico, productivo y cultural. Al efecto debe realizar las siguientes acciones:

Para apoyar este proyecto se requiere desarrollar infraestructura portuaria que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas, principalmente aquellas que enlacen el puerto a través del ferrocarril.

Para este propósito se registró en la Unidad de Inversiones de la SHCP, el proyecto “Vías férreas del acceso principal del puerto al muelle de carga contenerizada”, siendo registrada con el número 78,411, con una inversión de \$345,800.0 miles, a financiar con recursos fiscales.

El trámite se encuentra en la etapa de “En proceso de captura ante la Unidad de Inversiones de la SHCP”.

Se continúa con los trámites con el fin de que al cierre del ejercicio 2024, se obtenga la **Clave de Cartera**, para con esto en el 2025 se inicie la construcción de la obra.





g).- Terminal de pasajeros de la Terminal de Uso Múltiples del puerto de Dos Bocas.

En la actualidad el puerto no cuenta con una instalación para que los pasajeros de las embarcaciones lleven a cabo sus trámites con las diversas instancias gubernamentales, antes y después de abordar las embarcaciones. (Migración; aduana; sanidad).

Para este propósito, se gestiona la construcción de esta obra para lo cual fue registrada ante la Unidad de Inversiones de la SHCP, con el número 74895, con un monto de \$34,210.0 miles, a financiar con recursos propios.

Este proyecto fue turnado a la Unidad de Inversiones de la SHCP, para su revisión.

Se continúa con los trámites con el fin de que al cierre del ejercicio 2024, se obtenga la **Clave de Cartera**, para con esto en el 2025 se inicie la construcción de la obra.

d).- Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

Al 30 de junio del 2024, no se tenían recomendaciones y/o sugerencias de evaluaciones externas a programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales.

Por lo expuesto, se estará atento a que si en el trimestre julio – septiembre 2024, se presentara alguna recomendación y/o sugerencia de alguna evaluación externa, se atiende con oportunidad.

Por otra parte se informa que la ASIPONA Dos Bocas, no opera programas sujetos a Reglas de Operación.

e).- Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

Toda vez que con fecha 27 de mayo del 2024, se adjudicó la obra de la “Construcción de la ampliación del puerto de Dos Bocas (Obras de protección Etapa)”, que está siendo financiada con recursos fiscales, y comprende los años 2024, y 2025, se



recomienda llevar a cabo las acciones a fin de que esta se ejecute de acuerdo al programa autorizado.

Misma situación con la obra de “Construcción del muelle para la terminal de granel mineral del puerto de Dos Bocas”, que fue adjudicada el 27 de mayo del 2024, y que es financiada con recursos fiscales, con fecha de terminación el mes de diciembre del 2024.

Por otra parte, y debido a que con fecha 13 de mayo del 2024, la Secretaría de Marina otorgó a la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., el Tercer ADDENDUM al Título de Concesión, en el cual se incorpora al Título de Concesión, un área total de 284,530,785.3215 m², conformada por una superficie de tierra de 875,925.6220 m² y una superficie de agua de 283,654,859.6995 m², se deberán de llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Inscribir el ADDENDUM, en el Registro Público de la Propiedad Federal, así como gestionar ante el Registro Público de la Propiedad local correspondiente, sus inscripciones y las anotaciones marginales.
- b) Publicarse en el Diario Oficial de la Federación, dentro de un plazo que no excederá de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento.
- c) Formular ante la Dirección General de Puertos, las modificaciones que en su caso requieran el Programa Maestro de Desarrollo Portuario y las Reglas de Operación.
- d) Realizar los trámites necesarios para la actualización de la contraprestación, los seguros y la garantía de cumplimiento.

Así también, se recomienda dar continuidad en la construcción del edificio administrativo de la ASIPONA Dos Bocas, toda vez que por cuestiones de recursos, y de actualización de la **Clave de Cartera** (2313J2P0002), no fue posible continuar con su construcción, y solo se logró terminar la primera Etapa.

Con respecto al sistema Puerto Inteligente Seguro (**PIS**), plataforma creada con la finalidad de contar con un sistema tecnológico inteligente, que permite contar con el registro y control de personas, vehículos y carga, que haga más eficiente la operación del puerto, se deberá de trabajar en coordinación de la ASIPONA



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Manzanillo, creadora de la plataforma para que funcione de acuerdo a las necesidades de operación de la ASIPONA Dos Bocas.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



III.- Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios.

El 2 de marzo del 2024, se obtuvo la **Clave de Cartera** 2413J2P0001 por parte de la Unidad de Inversiones de la SHCP, para la obra de “Construcción del muelle para la terminal de granel mineral del puerto de Dos Bocas”, por un monto de \$798,386.7 miles, financiados con recursos fiscales.

Se estima que al 30 de septiembre del 2024, el presupuesto ejercido de esta obra se calcula en \$206,834 miles, lo que representará un 41%, del importe de los contratos de obra, y de supervisión de la misma, con un avance físico del 50%.

El objeto de proyecto consiste en construir un muelle para dar servicio de carga a buques para exportación del coque de petróleo que se produce como subproducto del proceso de refinación de la Refinería Olmeca, y que se almacenará en patios que se construirán por parte de PEMEX en terrenos de su propiedad contiguos a donde se piensa desarrollar dicho muelle.

Los estados financieros dictaminados al 30 de junio del 2024, fueron elaborados por el Despacho VIEYRA MOTA Y ASOCIADOS, S.C., designados por la Secretaría de la Función Pública, que fueron obtenidos Sin Salvedades, los cuales fueron autorizados por el Consejo de Administración en la Sesión CXXIII, celebrada el 26 de agosto del 2024, quedando registrada con el ACUERDO CA-CXXIII-10 (26-VIII-2024).

Lo anterior, para der cumplimiento a lo que se establece en el artículo 11, inciso C), de los LINEAMIENTOS Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la APF.

La Cuenta Pública de la ASIPONA Dos Bocas, que es el informe que integra la SHCP, y presenta a la Cámara de Diputados para su revisión y fiscalización que contiene la información contable, fue presentada en tiempo y forma,

En materia financiera los ingresos facturados al 30 de junio del 2024, ascendieron a \$258,644.0 miles, que representan un incremento del 7%, respecto a lo facturado en el mismo período del año 2023, que ascendieron a \$241,289.0 miles. .

Asimismo, los ingresos proyectados al 30 de septiembre del 2024, se estiman en \$384,996.8 miles, que comparados con los obtenidos en el mismo período del 2023, por \$380,242.0 miles, representarán un aumento del 1%.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Se destaca también que el 27 de junio del 2024, procedente del puerto de Frontera, Tab., arribó al puerto de Dos Bocas, el Remolcador Paraíso, al cual se le dio un mantenimiento mayor en el astillero de la Secretaría de MARINA en Frontera, Tab., esta situación permitirá ponerlo en servicio, lo que se traducirá en nuevos ingresos.

Ampliación de Título de Concesión.

Con fecha 13 de mayo del 2024, la Secretaría de Marina, autorizó a la ASIPONA Dos Bocas, el TERCER ADDENDUM al Título de Concesión otorgado por el Ejecutivo Federal el 9 de noviembre de 1999, a favor de la entonces Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., ampliándose la superficie marítima del puerto.

En dicha área se encuentran las 3 Monoboyas por las que se despacharán gran parte del combustible que procese la Refinería Olmeca (así como la recepción de algunos insumos).

Lo anterior, permitirá a ASIPONA Dos Bocas registrar el flujo de las embarcaciones que operen en las áreas de Monoboyas por las que se despacharan los productos derivados de los procesos de la Refinería Olmeca, así como el movimiento de la carga que ahí se genere.

Asimismo, permitirá regular y controlar los servicios portuarios que se requieran y verificar que sean prestados de manera oportuna, eficiente, por riguroso turno y de acuerdo a las necesidades que ahí se presenten, con lo que se favorecerá el orden y seguridad; y también nos permitirá verificar el equilibrio entre la oferta y la demanda de los servicios portuarios o conexos que ahí se presten, y verificar que las tarifas y precios que se fijen por dichos servicios estén dentro de los parámetros establecidos para el sector portuario, además facilitará verificar la observancia del cumplimiento del Convenio SOLAS así como del Convenio MARPOL, además de propiciar la libre concurrencia en la prestación de servicios eficientes, oportunos y de calidad.

La ampliación del Título de Concesión otorgado a la ASIPONA Dos Bocas, conlleva el aumento de la zona federal marítima que integra el Recinto del Puerto de Dos Bocas; lo anterior faculta a la ASIPONA Dos Bocas para celebrar con PEMEX (TRANSFORMACION INDUSTRIAL O LOGISTICA) un contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones (CCPDO) en donde se ubican las 3 monoboyas por las que se despachará el combustible que se produzca en la Refinería Olmeca y se recepciones diversos insumos para la misma.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Aspectos relevantes:

En el transcurso del trimestre julio – septiembre del 2024, se continuará con las negociaciones, para firmar contratos de Cesión Parcial de Derechos con los siguientes clientes potenciales:

1.- Proyecto Gasoducto Extensión Sureste.

Tiene como propósito coadyuvar en la facilitación de la subsistencia del trazo más óptimo planificado para el tendido del gasoducto que dará soporte a generación de energía eléctrica de la CFE, que servirá para fortalecer el abastecimiento del Sureste Mexicano.

Además de generar ingresos a la ASIPONA por las tarifas de uso de infraestructura portuaria, y poder atender la solicitud de cesión parcial de derechos y obligaciones de la empresa Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V., que solicitó una Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones en el Puerto sobre un área de 2,909.87 m², para poder interconectar del Tramo 2 (Sur) del Proyecto “Gasoducto Extensión Sureste” del tendido general de ductería que se ubicará en el lecho marino y que comprende una fracción de la esquina Suroeste Área de Agua identificada actualmente en el Plano de Destinos Usos y Modos de Operación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP), vigente en el numero 36 PuE.

Al 30 de junio del 2024, se continúa con las actividades previas necesarias (Modificación al plano anteriormente mencionado, y la solicitud correspondiente a la Dirección General de Puertos, para modificar el PMDP; la elaboración del modelo de contrato, y la solicitud del avalúo específico al INDAABIN para determinar el monto de cobro de la contraprestación).

2.- Área para el Emisor de Aguas la Refinería Olmeca.

También se tiene programada la firma de un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para regularizar el paso por superficies terrestres del Puerto de una parte de los ductos que forman parte del Emisor de Aguas Pluviales captadas en áreas de la Refinería Olmeca, y las Aguas Residuales que resulten de sus procesos (que serán previamente tratadas por el generador), mismas que serán descargadas en la dársena de la Terminal de Usos Múltiples del Puerto.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



3.- PEMEX Logística.

Para regularizar el área que ocupan las 3 monoboyas que sirven para la operación de la Refinería Olmeca.

4.- Dragados y Urbanizaciones Siglo 21, S.A. de C.V.

Tiene por objeto la instalación de una planta para el tratamiento de las descargas que se producen en las actividades de la industria petrolera, que tiene la posibilidad de tratar los dos tipos de descarga que pueden generarse: a) Aguas residuales de manejo especial peligrosas, y b) Aguas contaminadas con aceite (Oleosas).

5.- Integración de ASIPONA DOS BOCAS al Programa Corredor Interoceánico Istmo de Tehuantepec (CIIT).

El 14 de marzo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el DECRETO por el que se reforma el diverso en el que se crea el Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado **Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec**, y mediante el que se integra a ASIPONA Dos Bocas y Puerto Chiapas al Programa Institucional del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec 2023-2024.

Al 30 de junio del 2024, se identificó la carga susceptible de manejarse en el Puerto de Dos Bocas a través del Ferrocarril CIIT.

Derivado de lo anterior, ASIPONA Dos Bocas se dio a la tarea de ubicar los nichos de mercado potenciales que pudieran aportar cargas a manejarse desde el Puerto o la Región a través del ferrocarril e integrarse a la carga que se maneje a través del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, como se describe a continuación.

Sector Agropecuario.- En este ramo se detectó que el Agro Tabasqueño tiene un gran potencial para mover productos que a la fecha son exportados por otros Puertos del Golfo, dentro de dichos productos se encuentra el limón persa, la piña, el plátano, azúcar cruda, la palma de aceite vegetal, el cacao, , aceite de coco, pimienta productos maderables y otros.

Industria Chocolatera.- En el estado existen varias fábricas de chocolates que tienen una presencia importante de sus productos en Italia, Francia y España, por lo



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



que potencialmente son candidatos a ser usuarios del Transporte de Ferrocarril para sus productos.

Adicional a lo anterior, ASIPONA Dos Bocas ha tramitado lo necesario para poder contar con áreas que permitan el acceso de las vías férreas al Puerto, ya que para contribuir al desarrollo de la Refinería Olmeca, cedió 72.5 ha., en la que había desarrollado un parque industrial además del derecho de vía destinado al libre acceso del ferrocarril al Puerto.

También, se continúa con las gestiones ante la Unidad de Inversiones de la SHCP, para obtener las **Claves de Cartera**, que se requiere para el desarrollo de proyectos relacionados directamente con la operación del Ferrocarril dentro del Puerto de Dos Bocas (Terrenos Ganados al Mar, a efecto de contar con patios de operación del ferrocarril, y una Terminal de Usos Múltiples en la que se incluya el manejo de contenedores).

Así también, se llevan a cabo las gestiones ante la Unidad de Inversiones de la SHCP, para obtener la **Clave de Cartera** del proyecto registrado con el número 78411: "Vías férreas del acceso principal del puerto al muelle de carga contenerizada".



IV.- Recursos presupuestales y financieros, primer semestre del 2024.

a).- Estado de los recursos presupuestarios y financieros.

Estado de situación financiera al 30 de junio, y proyectado al 30 de septiembre del 2024. (Miles de pesos). (Anexo 1).

	30 de junio 2024	Proyectado al 30 de septiembre de 2024
Activo Circulante.	461,449.0	415,990.0
Efectivo y equivalentes.	39,229.0	47,561.0
Derechos a recibir efectivo o equivalentes.	246,748.0	123,943.0
Derechos a recibir bienes o servicios.	330,017.0	276,884.0
Estimación por pérdida.	(154,545.0)	(32,398.0)
Activo No Circulante.	179,136.0	467,014.0
Derechos a recibir efectivo.	716.0	716.0
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso.	93,224.0	381,991.0
Bienes muebles.	81,265.0	83,982.0
Activos diferidos.	72,405.0	72,405.0
Depreciación, deterioro, amortización acumulada, y estimación por pérdidas.	(68,474.0)	(72,080.0)
Total de activo.	640,585.0	883,004.0
Pasivo total.	74,083.0	62,039.0
Pasivo circulante.	62,254.0	50,879.0
Pasivo no circulante.	11,829.0	11,960.0
Hacienda Pública / Patrimonio	566,502.0	820,165.0
Hacienda Pública / Contribuido.	441,261.0	562,016.0
Hacienda Pública / Generado.	125,241.0	258,149.0
Total Pasivo + Patrimonio.	640,585.0	883,004.0





Estado de Resultados del 1° de enero al 30 de junio, y proyectado al 30 de septiembre 2024, en miles de pesos (Anexo 2).

Concepto	Enero – Junio 2024	Proyectado al 30 de septiembre del 2024	Variación %.
Ingresos por servicios.	258,644.0	384,996.8	49
Monoboyas	44,099.0	63,420.3	44
Terminal de Abastecimiento.	42,987.0	64,837.3	51
Terminal Comercial.	131,387.0	195,844.2	49
Servicios de cuota diaria.	1,585.0	2,472.3	56
Servicios Portuarios.	38,586.0	58,422.7	51
Costo de Operación.	166,630.0	249,619.4	50
Utilidad Bruta	92,014.0	135,377.4	47
Gastos de Administración	30,937.0	48,374.1	56
Utilidad de Operación.	61,077.0	87,003.3	42
Resultado Integral de Financiamiento.	3,021.0	5,025.9	66
Otros gastos.	50,557.0	67,812.7	34
Otros ingresos.	261.0	122,494.3	46,933
Utilidad Antes de Impuestos	13,802.0	146,710.8	963
I.S.R.	0.0	0.0	0%
P.T.U.	0.0	0.0	0%
Utilidad /Pérdida Neta.	13,802.0	146,710.8	963



b).- Informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

1.- Flujo de Efectivo al 30 de junio, y proyectado al 30 de septiembre del 2024. (Miles de pesos). Anexo 3.

Concepto	Anual Modificado 2024	2024		%
		Al 30 de Junio.	Proyectado al 30 de septiembre.	
Disponibilidad Inicial.	45,961.0	45,961.0	45,960.5	0
Ingresos por servicios.	436,699.0	226,767.0	331,190.0	(24)
Otros ingresos.	7,600.0	3,638.0	5,312.9	(30)
Operaciones ajenas	0.0	44,057.0	7,357.9	0
Transferencias para apoyo de programas.	1,420,187.0	366,379.0	487,133.3	(66)
Suma de ingresos	1,864,486.0	640,841.0	830,994.1	(55)
Total.	1,910,447.0	686,802.0	876,954.6	(54)
Gasto corriente de operación.	409,299.0	217,516.0	314,372.6	(23)
Servicios personales.	33,727.0	14,369.0	21,665.2	(36)
Materiales y suministros.	18,851.0	5,753.0	9,523.7	(49)
Servicios generales.	351,376.0	192,022.0	277,811.6	(21)
Otras erogaciones.	5,345.0	5,372.0	5,372.1	(1)
Inversión Física.	1,455,187.0	392,430.0	518,512.2	(64)
Bienes muebles e inmuebles.	0.00	0.00	0.0	0
Obra Pública.	1,455,187.0	392,430.0	518,512.2	(64)
Operaciones Ajenas	0.00	37,627.0	0.0	0
Suma de Egresos.	1,864,486.0	647,573.0	832,884.8	(55)
Retiro de Patrimonio.	0.00	0.00	0.0	0
Disponibilidad Final.	45,961.0	39,229.0	44,069.8	(4)
Total.	1,910,447.0	686,802.0	876,954.6	(54)





2.- Programas presupuestarios Enero - Junio 2024.

El presupuesto de egresos anual aprobado del ejercicio 2024 ascendió a \$444,299.4 miles; autorizándose transferencia de recursos fiscales para inversión por \$1,420,186.8 miles, lo que generó un presupuesto modificado de \$1,864,486.3 miles.

Al primer semestre del ejercicio 2024, se registró un presupuesto programado de \$1,329,029.6 miles, de los cuales se ejercieron \$609,946.5 miles, lo que representó un menor gasto de \$719,083.1 miles, equivalente al 54.1%.

La distribución del ejercicio del gasto se aprecia en el siguiente cuadro:

PROGRAMA /PROYECTO	DENOMINACIÓN	PEF ANUAL APROBADO	PEF ANUAL MODIFICADO	PRESUPUESTO PROGRAMADO A JUNIO	PRESUPUESTO EJERCIDO A JUNIO	VARIACION EJERC/PROGRAM	%
E002	Operación de infraestructura marítimo-portuaria.	363,378.7	361,878.7	171,740.5	195,615.0	23,874.5	13.9
M001	Actividades de apoyo administrativo.	39,237.5	40,737.6	19,521.4	19,332.7	-188.7	-1.0
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.	6,683.2	6,683.2	3,271.0	2,568.5	-702.5	-21.5
K004	Proyectos de construcción de puertos.	0.0	1,451,764.7	1,134,496.7	392,430.3	-742,066.4	-65.4
K027	Mantenimiento de Infraestructura	35,000.0	3,422.1	0.0	0.0	0.0	0.0
	TOTAL DEL GASTO	444,299.4	1,864,486.3	1,329,029.6	609,946.5	-719,083.1	-54.1

Miles de pesos.

Programa presupuestario proyectado enero – septiembre 2024.

PROGRAMA/ PROYECTO	DENOMINACIÓN	PEF ANUAL APROBADO	PEF ANUAL MODIFICADO	PRESUPUEST O PROYECTAD O SEPTIEMBRE.	VARIACION EJERC/ANUAL MODIFICADO	%
E002	Operación de infraestructura marítimo-portuaria.	363,378.7	361,878.7	281,060.0	(80,818.7)	(22)
M001	Actividades de apoyo administrativo.	39,237.5	40,737.6	29,577.9	(11,159.7)	(27)
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.	6,683.2	6,683.2	3,734.6	(2,948.6)	(44)
K004	Proyectos de construcción de puertos.	0.0	1,451,764.7	518,512.2	(933,252.5)	(64)
K027	Mantenimiento de Infraestructura	35,000.0	3,422.1	0	(3,422.1)	0
	TOTAL DEL GASTO	444,299.4	1,864,486.3	832,884.7	(1,031,601.6)	(55)

Miles de pesos.

A continuación, se explican las variaciones de cada programa presupuestario:





Programa E002 “Operación de infraestructura marítimo-portuaria”. El presupuesto anual aprobado en este programa ascendió a \$363,378.7 miles, el cual fue modificado a \$361,878.7 miles, de los cuales se proyecta ejercer \$281,060.0 miles, lo que representa una disminución del 22%, respecto al presupuesto anual.

La variación se generó en los capítulos del gasto como sigue:

En el Capítulo de **Servicios Personales**, se incrementaron los pagos de las cuotas de seguridad social, derivado del incremento del salario base de cotización por la aplicación del nuevo tabulador de sueldos y salarios.

En el Capítulo de **Servicios Generales**, principalmente por el pago de la totalidad de los seguros de los bienes patrimoniales; los gastos de mantenimiento al remolcador paraíso; y en otros impuestos y derechos por el incremento en los pagos provisionales mensuales del Impuesto Sobre la Renta y el pago adicional por el retiro de dividendos (Retiro del Patrimonio Invertido realizado a finales del ejercicio anterior).

Programa “M001 Actividades de apoyo administrativo”. Este programa presupuestario cuenta con un presupuesto anual aprobado de \$39,237.6 miles, el cual fue modificado a \$40,737.6 miles, de los cuales se proyectan ejercer a \$29,577.9 miles, lo que representa una disminución del 27%, en comparación con el presupuesto anual, debido a lo siguiente:

En **Materiales y Suministros**, por las economías obtenidas en la adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales y artículos de construcción, otros productos químicos; así como los ahorros generados en el suministro de combustibles, refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, así también en refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.

En **Servicios generales**, por las economías generadas principalmente en las partidas de servicio de telecomunicaciones, arrendamiento de equipo de telecomunicaciones, patentes, otras asesorías, capacitación, en servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas, en servicio de lavandería, limpieza e higiene y en otros impuestos y derechos; así como los ahorros obtenidos en pasajes, viáticos, congresos, exposiciones.

Programa “O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”. Cuenta con un presupuesto anual aprobado de \$6,683.1 miles, de los cuales se



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



proyectan ejercer \$3,734.6 miles, lo que significa un presupuesto menor en 44%, respecto al presupuesto anual.

Las variaciones se describen a continuación:

En **Servicios Personales**, en la partida de sueldos base al personal eventual, debido a que las 2 plazas eventuales fueron autorizadas hasta el mes de abril, y solo una ha sido ocupada.

En **Materiales y Suministros**, por las economías obtenidas en materiales y artículos de construcción y reparación, vestuarios y uniformes; además, se generaron ahorros principalmente en la adquisición de materiales de impresión y reproducción, en el consumo de combustibles, refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, y en refacciones de los vehículos oficiales.

En **Servicios Generales**, principalmente por las economías obtenidas en las partidas de arrendamientos de vehículos, servicios de lavandería, limpieza e higiene y en otros impuestos y derechos; así como los ahorros obtenidos en los servicios de capacitación, pasajes y viáticos.

Programa K004 Proyectos de construcción de puertos. En el presupuesto original, no se presupuestaron recursos para este proyecto.

Toda vez que a finales del año 2023, se inició con la construcción de edificio administrativo y operativo (proyecto 2313J2P0002) le fueron asignados \$31,577.9 miles.

Por otra parte, fueron autorizados recursos fiscales para el proyecto de inversión 2413J2P0001 **“Construcción del Muelle para la Terminal de Granel Mineral del Puerto Dos Bocas”**, por \$708,386.7 miles, así como al proyecto de inversión 2313J2P0003 **“Ampliación del puerto de Dos Bocas”**, por \$711,800.1 miles; generándose un presupuesto anual modificado de \$1,451,764.7 miles, de los cuales se proyectan ejercer al 30 de septiembre \$518,512.2 miles, integrados de la siguiente manera:

En la construcción del edificio administrativo un importe de \$26,051.0 miles; en la construcción del muelle para la terminal de granel \$206,834.1 miles, y en la ampliación del puerto de Dos Bocas, un monto \$285,627.1 miles; reflejándose un gasto menor de \$933,252.5 miles, equivalente al 64%.



Lo anterior, debido principalmente a que se encuentran en inicio de ejecución las dos obras autorizadas con recursos fiscales (Construcción del Muelle para la Terminal de Granel Mineral del Puerto Dos Bocas, y Ampliación del puerto de Dos Bocas).

Cabe señalar, que se cuenta con un calendario de ejecución para ejercer la totalidad de los recursos en el segundo semestre del presente ejercicio.

Programa K027 Mantenimiento de Infraestructura. Este programa presupuestario cuenta con un presupuesto anual de \$35,000.0 miles, los cuales fueron asignados al proyecto 2009J2P0005 Dragado de Mantenimiento 2020–2024; sin embargo, debido a las necesidades de recursos de otros proyectos, se realizó una reducción de \$31,577.9 miles, lo que reflejó un presupuesto modificado de \$3,422.1 miles de pesos, de los cuales no se prevé programar recursos al 30 de septiembre.

Cabe señalar que la obtención de los ahorros de los programas presupuestarios principalmente en el gasto corriente de operación, se debió en gran parte a la aplicación de las medidas de austeridad y racionalidad, contemplada en la Ley Federal de Austeridad Republicana, y al artículo 9 del PEF 2024, principalmente en las relacionadas con actividades administrativas, sin afectar las áreas sustantivas, y el cumplimiento de metas y objetivos.

3).- Contratos de cesión parcial de derechos al 30 de septiembre del 2024.

Nº	Nombre	Vigencia	Objeto
1	Pemex, Exploración y Producción.	01/01/2004 – 01/01/2049	Uso, aprovechamiento y explotación de la Terminal de Abastecimiento.
2	MDA47, S.A.P.I., de C.V.	14/12/2019 – 14/12/2034	Terminal portuaria destinada a la fabricación y ensamble y mantenimiento de plataformas y equipos relacionados con la explotación y extracción de hidrocarburos.
3	MDA47, S.A.P.I., de C.V.	6/12/2018 – 6/12/2038	Terminal portuaria destinada para diversos servicios portuarios.
4	Combustibles y suministros del Golfo, S.A. de C.V.	1/4/2018 – 1/4/2028	Instalación destinada a prestar servicios públicos portuarios de suministro de combustibles.
5	Asfaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V.	4/5/2022 – 4/5/2027	Instalación destinada a la construcción y operación de tanques de almacenamiento de asfaltos y combustibles derivados del petróleo.
6	BJ Services Company Mexicana, S.A. de C.V.	16/06/2020 – 16/06/2025	Instalación de uso particular destinada al manejo de fluidos, salmueras y recortes de perforación.
7	Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V.	11/5/2021 – 11/5/2026	Instalación de uso particular destinada para una base operativa de una planta de



			lodos y fluidos de perforación y una bodega para almacenamiento de herramientas para actividades en los pozos petroleros, de productos químicos y barita.
8	Huasteca Oil Energy, S.A. de C.V.	1/11/2018 – 1/11/2024	Instalación menor de uso particular consistente en la construcción y equipamiento de tanques y almacenamiento de fluidos de perforación de uso particular.
9	Oceanografía, S.A. de C.V. (En proceso de registro)	15/1/2020 – 15/1/2035	Terminal portuaria destinada a la reparación, mantenimiento y construcción de embarcaciones.

Al 30 de septiembre del 2024, los contratos de cesión parcial de derechos generarán ingresos facturados estimados por \$111,926.5 miles, lo que representa un 29% de los ingresos totales; así mismo, representan un incremento del 7% respecto del mismo período del 2023, en el que se generaron \$105,074 miles. Se estima que el número de contratos, no varíe respecto a los que se tenían al 30 de junio del 2024.

4).- Contratos de prestación de servicios portuarios y conexos, al 30 de junio del 2024. (Anexo 4).

Nº	Giro	Nº. Contratos.
1	Avituallamiento.	21
2	Amarre de cabos	1
3	Barreras contenedoras.	6
4	Fumigación	2
5	Intercambio electrónico de datos	2
6	Inspecciones diversas.	15
7	Lanchaje	4
8	Limpieza y lavado de tanques	11
9	Maniobras	4
10	Mantenimiento diversos	9
11	Recolección y transporte de residuos peligrosos y de manejo especial.	30
12	Remolque	1
13	Renta de maquinaria y equipo especializado	16
14	Reparaciones a flote	15
15	Suministro de agua	9
16	Suministro de combustible	10
17	Suministro de mangueras industriales, filtros, herramientas y ferretería.	1
18	Suministro de lubricantes.	7
19	Transportes diversos.	72
	Total	237

Al 30 de junio de 2024, los contratos de prestación de servicios portuarios generaron ingresos facturados por \$38,586 miles, lo que representa un 15% de los ingresos





totales; así también, representan un incremento del 11% en relación a lo generado el mismo período del 2023, los cuales fueron de \$34,897 miles.

Se estima que al 30 de septiembre del 2024, la variación en el número de contratos de prestación de servicios portuarios y conexos, sea poco significativa con respecto al 30 de junio del 2024.

Asimismo, los ingresos facturados se calculan en \$58,422.7 miles, que significa un 15%, del total de ingresos, y representan un aumento de 8%, respecto a los del mismo periodo del 2023, que fueron de \$53,909 miles.

5).- Contratos Específicos y conexos al 30 de junio del 2024.

Nº	Nombre	Vigencia	Objeto
1	All In Services, S.A. de C.V.	1/1/2024 al 31/XII/2024	Almacenamiento de materiales y equipo.
2	BH Services, S.A. de C.V.	1/1/2024 al 31/XII/2024	Trabajos diversos para el manejo de fluidos, salmueras y recorte de perforación.
3	Baker Hughes Operations México, S.de R.L. de C.V.	1/1/2024 al 31/XII/2024	Trabajos diversos para el manejo de fluidos, salmueras, y recorte de perforación.
4	B.J. Services Company Mexicana, S.A. de C.V.	1/1/2024 al 31/XII/2024	Trabajos diversos para almacenamiento y manejo de fluidos, salmueras y cemento tipo h.
5	Especialidades en Turbomaquinaria, S.A. de C.V., y Materiales de Construcciones y Proyectos del Nayar, S.A. de C.V.	12/03/2024 al 31/XII/2024	Almacenamiento y manejo del producto coque de petróleo, subproducto derivado del proceso de refinación de la Refinería Olmeca.
6	Huasteca OIL Energy, S.A. de C.V.	1/1/2024 al 31/XII/2024	Almacenamiento de partes de una planta procesadora de fluidos de perforación y terminación de pozos petroleros.
7	Mares Servicios y Proyectos Integrales, S.de R.L. de C.V.	1/1/2024 al 31/XII/2024	Almacenamiento de equipo necesario para respuesta de derrames y apoyo logístico para empresa offshore.
8	National Response Corporation México NRC, S. de R.L. de C.V.	1/1/2024 al 31/XII/2024	Almacenamiento y mantenimiento de equipo de respuesta a derrames petroleros.
9	Ocean Marine, S.A. de C.V.	1/1/2024 al 31/XII/2024	Almacenamiento de cargas diversas, desarrollo y atención de servicios logísticos de la agencia Oceamar.
10	Rediesa Soluciones, S.A. de C.V.	1/1/2024 al 31/XII/2024	Servicios logísticos integrales a las operadoras petroleras.
11	Rediesa Soluciones, S.A. de C.V. 01	1/1/2024 al 31/XII/2024	Servicios logísticos integrales a las operadoras petroleras.
12	Rediesa Soluciones, S.A. de C.V. 02	1/1/2024 al 31/XII/2024	Almacenamiento de tubería, materiales y equipo.
13	Rediesa Soluciones, S.A. de C.V. 03	1/1/2024 al 31/XII/2024	Almacenamiento de tubería, materiales y equipo.

Al 30 de junio del año 2024, los contratos de servicios específicos generaron ingresos facturados por \$36,046 miles, lo que representa un 14% de los ingresos totales;



asimismo, si se comparan con los del primer semestre del 2023, por \$31,998 miles, representan un aumento del 13%.

Se estima que en el período julio – septiembre del 2024, no se formalicen nuevos contratos específicos.

Asimismo, los ingresos facturados del 1 de enero al 30 de septiembre del 2024, se calculan en \$54,668.1 miles, que significa un 14%, del total de ingresos, y representan un aumento de 13%, respecto a los del mismo periodo del 2023, que fueron de \$48,363.0 miles.

6). Movimiento portuario.

Movimiento de arribos y carga al Puerto de Dos Bocas, Enero – Junio 2024.

Concepto	2023	POA 2024	Real 2024	Variación % 2024 / 2023	Variación % real / POA 2024
Arribos	6,659	5,264	5,203	(21.9%)	(1.2%)
Carga (Tons).	7,993,841	13,321,926	8,719,801	9.1%	(34.5%)

Movimiento de Buque-Tanques, Enero – Junio 2024.

Concepto	2023	POA 2024	Real 2024	Variación % 2024 / 2023	Variación % real / POA 2024
Buque Tanques	73	121	85	16.4%	(29.8%)
Carga (Tons).	6,387,494	11,292,567	7,067,978	10.7%	(37.4%)

Como puede observar al 30 de junio del 2024, se atendieron 5,203 embarcaciones y se manejaron 8,719,801 toneladas de carga, que comparado con los datos del mismo período del 2023, en que arribaron 6,659 embarcaciones, con 7,993,841 toneladas de carga operadas, representan una disminución del 21.9%, y un aumento del 9.1% respectivamente.

Por lo que respecta al arribo de Buque Tanques, al cierre del primer semestre del 2024, se atendieron 85, los cuales operaron un total de 7,067,978 toneladas, que comparados con los datos del mismo período del 2023, en que se atendieron 73 Buque Tanques, con un total de carga de 6,387,494 Tons, representan incrementos del 16.4%, y 10.7% respectivamente.





En el primer semestre del 2024, los ingresos por concepto de uso de infraestructura portuaria generaron ingresos facturados por \$107,296.0 miles, lo que representa un 41% de los ingresos totales; asimismo, si comparan con el mismo período del 2023, por \$107,006.0 miles, la variación es poca significativa.

Movimiento de arribos y carga al Puerto de Dos Bocas, proyectado Enero – Septiembre 2024.

Concepto	2023	POA 2024	*Real 2024	Variación % 2024 / 2023	Variación % real / POA 2024
Arribos	9,811	7,907	7,862	(19.9%)	(0.6%)
Carga (Tons).	14,798,610	20,090,268	12,815,393	(13.4%)	(36.2%)

*Cifra preliminar.

Movimiento de Buque-Tanques, Enero – Septiembre 2024.

Concepto	2023	POA 2024	*Real 2024	Variación % 2024 / 2023	Variación % real / POA 2024
Buque Tanques	136	182	128	(5.9%)	(29.7%)
Carga (Tons).	12,351,734	16,985,514	10,351,956	(16.2%)	(39.1%)

*Cifra preliminar.

Como puede observar al 30 de septiembre del 2024, se espera atender 7,862 embarcaciones y se manejar 12,815,395 toneladas de carga, que comparado con los datos del mismo período del 2023, en que arribaron 9,811 embarcaciones, con 14,798,610 toneladas de carga operadas, representan disminuciones del 19.9%, y 13.4% respectivamente.

Por lo que respecta al arribo de Buque Tanques, al 30 de septiembre del 2024, se estima atender 128, los cuales operarán un total de 10,351,956 toneladas, que comparados con los datos del mismo período del 2023, en que se atendieron 136 Buque Tanques, con un total de carga de 12,351,734 toneladas, representan disminuciones del 5.9%, y 16.2% respectivamente.

Al 30 de septiembre del 2024, se estima obtener ingresos por concepto de uso de infraestructura portuaria por \$170,979.5 miles, lo que representará un 44% de los





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ingresos totales; asimismo, si comparan con el mismo período del 2023, por \$172,896.0 miles, se tiene una variación de menos del 1%.

c).- Informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomiso público, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

Se prevé que al 30 de septiembre del 2024, la ASIPONA Dos Bocas, S.A. de C.V., no realizará transferencia de recursos a entidades federativas; Fideicomisos; Mandatos; ó como Donativos.





V.- Recursos Humanos.

a) Estructura orgánica al 30 de septiembre del 2024.

Categorías	2024	
	A	O
Servidor público de mando superior.	1	1
Personal mandos medios.	26	26
Personal operativo.	23	23
Total.	50	50

A.- Autorizadas; O).- Ocupadas.

La estructura orgánica, fue autorizada y dada a conocer mediante oficio N° DGFAP/DAEF/1.0.-0480/2024, de fecha 11 de marzo del 2024, por nuestra Coordinadora de Sector, la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria de la CGPMM, de la SEMAR. **Anexo 5.**

Toda la plantilla de la ASIPONA Dos Bocas, es personal de confianza.

Adicionalmente fueron autorizadas 2 plazas de mando de personal eventual, adscritas al Órgano Interno de Control, de las que a partir del 1 de abril fue contratada una (Responsabilidades), mientras que la de área de (Quejas), se se contrató a partir del 1 de agosto del 2024.

La estructura organizacional no ha sido modificada, en consecuencia no se ha presentado impacto presupuestario, más que por el incremento salarial autorizado por la SHCP, el cual ya estaba previsto.

Asimismo, el presupuesto del 2024, incluyó una partida de Creación de Plazas (4), por un monto de \$2,269.1 miles, las cuales se encuentran en trámite ante la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, de la CGPMM, de la SEMAR.

b).- Puestos de libre designación.

Por ser una Paraestatal, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como al artículo 1 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a la ASIPONA Dos Bocas, no le aplican los puestos de libre designación.

No se cuenta con gabinete de apoyo, por lo que únicamente se tiene contratado al personal que integra la estructura orgánica.





c).- Condiciones generales de trabajo.

Por ser una Sociedad Paraestatal, la relación laboral con los trabajadores, está regulada con la Ley Federal del Trabajo, por lo que cada trabajador tiene un contrato individual del trabajo.

d) Juicios en proceso al 30 de junio del 2024. (Pasivos contingentes).

Al 30 de junio del 2024, se cuentan con un número de 54 juicios laborales promovidos en contra de la Entidad, de los cuales, solo 1 corresponde a una ex trabajadora; cabe destacar, que en los 53 juicios restantes, la Entidad ha sido demandada en carácter de patrón sustituto, por parte de ex trabajadores de diversos cesionarios, prestadores de servicios o empresas con las que la Entidad no ha tenido relación contractual alguna.

1.- Respecto al juicio laboral promovido por una ex trabajadora, se informa que esta demandó en el 2019 su reinstalación, así como salarios caídos; se determinó procedente el incidente de incompetencia planteado de nuestra parte, ya que se presentó la demanda inicial en la Ciudad de México, acordándose remitir en consecuencia los autos del expediente a la Junta Federal número 36 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Tabasco; cabe destacar que la parte actora apeló a esa resolución, resolviéndose por parte del Tribunal de Alzada que si era competente la Junta de la Ciudad de México, sin embargo la notificación de esa resolución se realizó en un domicilio diverso al señalado por la Entidad, por lo que el proceso se siguió hasta laudo condenatorio; nos encontramos dando trámite a los recursos procedentes, con la finalidad de impugnar la notificación en comento y por ende se deje insubsistente el laudo dictado.

Se estima que el monto a pagar, por indemnización sería de aproximadamente \$250.0 miles, de acuerdo al laudo emitido.

2.- Con relación a los 53 procedimientos laborales promovidos en contra de la Entidad en carácter de patrón sustituto, es de informarse que se está atento a las diversas etapas procesales de los mismos, esto con la finalidad de acreditar la inexistencia de la relación laboral entre los actores y la ASIPONA; a la par y en caso de que hayan sido trabajadores de alguna empresa que forme parte del padrón de cesionarios o prestadores de servicios, se les exige liberen a la Entidad de cualquier responsabilidad, tal y como se estipula en los contratos respectivos.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Se estima que el monto a pagar, por indemnización sería de aproximadamente \$15,000.00 miles, en su caso.

Se estima que al 30 de septiembre del 2024, no se modifique el número de juicios laborales, toda vez que a lo largo del presente ejercicio estos se han mantenido sin variación significativa; por otra parte la variación de montos a pagar en su caso, serán similares con respecto a lo reportado al 30 de junio del 2024.





VI.- Recursos materiales.

a).- Situación de los bienes muebles e inmuebles.

Padrón inmobiliario.

Padrón Inmobiliario			
Tipo de inmueble	Contabilizados	No contabilizados	Total
Propios:			
Edificio	4		4
Edificio en construcción.	1		1
Terreno	1		1
Arrendados:			
Edificio		1	1
Total	6	1	7

1.- Inmuebles clasificados como propios, propiedad del Gobierno Federal.

Edificios:

- a) Edificio de la Gerencia de Operaciones.
- b) Edificio del Centro de Respuesta a Emergencia y de Control de Tráfico Marítimo.
- c) Planta de tratamiento de aguas residuales.
- d) Aduana.
Edificio administrativo de la aduana marítima de Dos Bocas.
Edificio de primera revisión.
Oficina de la Policía Fiscal.
Caseta de control de Recinto fiscal.

Edificio en construcción:

- a) Edificio en construcción, ubicado en la Carretera Federal Paraíso – El Bellote, sin número, de la Villa Puerto Ceiba de Paraíso, Tabasco, en donde se construye la 1ª. Etapa, de las oficinas de la ASIPONA Dos





Bocas, que al 30 de junio del 2024, tiene una inversión de \$42,366.6 miles%, y un avance físico del 100%.

2.- Terrenos.

- a) Corresponde a un bien inmueble rematado, como resultado de un adeudo de la empresa Unión de Iniciativa, S.A. de C.V., consistente en predio rustico ubicado en la Ranchería Tierra Colorada del Municipio de Huimanguillo, Tab., con una superficie del predio de 100 hectáreas.

A solicitud de la Dirección General de Puertos de la CGPMM, de la SEMAR, y por acuerdo del Consejo de Administración, se llevan a cabo los trámites para donar este terreno a la Secretaría de Marina, ya que de acuerdo a la ubicación del mismo, no es útil para las actividades sustantivas que desarrolla la ASIPONA.

Todos los equipos cuentan con resguardo del personal responsable de su utilización.

3.- Inmueble clasificado como arrendado como edificio administrativo de la Entidad

Ubicado en Boulevard Antonio Romero Zurita N° 414, Col. Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco.

b).- Almacenes.

Al 30 de septiembre del 2024, las adquisiciones de papelería, útiles de oficina, fotocopiado, consumibles del equipo de cómputo, utensilios en general, han sido el mínimo necesario para prestar los servicios con eficiencia y calidad, destacando que se practican inventarios de bienes, vigilando siempre que se adquiera únicamente lo necesario, y que no se almacenen materiales de lento movimiento.

c).- Contratos de prestación de servicios de año actual y años anteriores, que rebasan el 30 de septiembre del 2024.

Nº	Nombre	Concepto	Importe	Vigencia
1	SERVICIOS MARITIMOS INTEGRALES ESTRELLA, S.A. DE C.V. LA	Servicio de tripulación y mantenimiento preventivo para el Remolcador Paraíso.	\$17,435,289.60 por 6 tripulantes y \$13,146,116.40, por 3 tripulantes.	16 de octubre del 2021 al 15 de octubre del 2024.





Nº	Nombre	Concepto	Importe	Vigencia
				Saldo por ejercer: \$1,695,097.60
2	CAPITALES COMERCIALES DE MÉXICO, S.DE R.L. DE C.V.	Servicio Integral de Limpieza y Mantenimiento Menor a los Edificios Administrativos y de Operaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.	Monto Mínimo \$13 ' 114,558.68 Monto Máximo \$18 ' 807,670.80	1 enero 2022 al 31 diciembre 2024. Saldo por ejercer: \$2,229,209.44
3	SERVICIOS AMBIENTALES Y RECICLADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Arrendamiento de Baños Portátiles dentro de la T.U.M.	\$317,237.22	13 abril 2022 al 31 diciembre 2024. Saldo por ejercer: \$663,984.00
4	LINO SOLÍS LÓPEZ	Elaboración de Sondeos Batimétricos en áreas de agua del Recinto Portuario de Dos Bocas	\$2,296,043.13	9 junio 2022 al 9 junio 2025. Saldo por ejercer: \$932,330.75
5	SERVICIOS Y SOLUCIONES LA HEROICA	Servicio Especializado para la Operación del Centro de Control de Tráfico Marítimo del Puerto Dos Bocas	\$24,334,790.04	1 agosto 2022 al 31 julio 2025. Saldo por ejercer: \$8,787,563.07
6	PRODAR S.A. DE C.V.	Servicio integral permanente en mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de gestión y administración de tráfico marítimo	\$11,226,492.00	1 noviembre 2022 al 31 octubre 2025. Saldo por ejercer: \$4,989,552.00
7	COORPORATIVO DCM S.A. DE C.V.	Mantenimiento continuo a equipos de aires acondicionados y refrigeración.	\$1,500,000.00	1 marzo al 31 diciembre 2024. Saldo por ejercer: \$600,000.00
8	JUAN CARLOS PÉREZ HERNANDEZ	Mantenimiento continuo al sistema eléctrico, hidráulico, sanitario, y bombas de agua.	\$1,686,543.15	1 de marzo al 31 diciembre 2024 Saldo por ejercer: \$674,617.26.
9	COORPORATIVO DCM S.A. DE C.V.	Mantenimiento a cancelería de aluminio, tabla roca, plafones, herrería, y pintura.	\$1,300,859.15	1 de marzo al 31 diciembre 2024. Saldo por ejercer: \$520,343.66





Nº	Nombre	Concepto	Importe	Vigencia
10	COORPORATIVO DCM S.A. DE C.V.	Mantenimiento y reparación continuo a muebles y equipos de oficina.	\$187,788.40	1 de marzo al 31 diciembre 2024. Saldo por ejercer: \$75,115.36
11	DNV MEXICO SA DE CV	Servicio para el Proceso de Certificación del Sistema de Gestión Integral; ISO 9001: 2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018, de la ASIPONA DOS BOCAS	\$75,930.40	1 marzo 2023 al 15 diciembre 2025. Saldo por ejercer: \$12,908.17
12	PSH SERVICIOS S.A. DE C.V.	Servicio de recolección, transporte y disposición final de aguas sanitarias de la fosa séptica del acceso principal, buque remolcador Paraíso, fosa séptica de aduana	MONTO MINIMO \$6'279,000.00 MONTO MAXIMO \$8'073,000.00	8 junio 2023 al 30 abril 2025. Saldo por ejercer: \$3,682,185.00
13	PSH SERVICIOS S.A. DE C.V.	Servicio de recolección de los residuos de manejo especial de la TUM y edificio administrativo	MONTO MINIMO \$1'326,816.00 MONTO MAXIMO \$1'658,520.00	9 junio 2023 al 30 abril 2025. Saldo por ejercer: \$400,809.00
14	SEPIVER	Servicio integral de monitoreo y operación del CCTV para la protección portuaria	\$190,912,984.52	15 junio 2023 al 14 junio 2027. Saldo por ejercer: \$143,184,738.40
15	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	Seguros de vida para los servidores públicos de las administraciones del sistema portuario nacional	\$862,195.35	22 mayo 2023 al 31 diciembre 2024. Saldo por ejercer: \$534,297.63
16	VITALCARE DEL GOLFO, SA. DE CV. EN CONJUNTO CON SEPIVER, S.A. DE C.V.	Servicio especializado de administración de personal y materiales para la central de emergencias portuarias de la ASIPONA DOS BOCAS	\$115,134,529.68	1 noviembre 2023 al 21 octubre 2026. Saldo por ejercer: \$89,549,078.64
17	SEPIVER, S.A. DE C.V.	Servicio especializado en seguridad, vigilancia y protección portuaria para las instalaciones de la ASIPONA DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	\$ 174'963,610.88	1 noviembre 2023 al 31 octubre 2026. Saldo por ejercer: \$136,082,808.48





Nº	Nombre	Concepto	Importe	Vigencia
18	SUSTENTOS INDUSTRIALES Y MARÍTIMOS, S.A. DE C.V.	Servicio de Mantenimiento General al Señalamiento Marítimo del Puerto de Dos Bocas	MONTO MINIMO \$27,353,293.56 MONTO MAXIMO \$41,636,798.18	26 noviembre 2023 al 25 noviembre 2025. Saldo por ejercer: Mínimo: \$26,839,220.95 Máximo: \$41,122,725.57
19	SARITA LOPEZ BETANZOS	Arrendamiento de Inmueble	\$336,000.00	15 octubre 2023 al 14 octubre 2024. Saldo por ejercer: \$59,111.11
20	PROVEEDORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	Arrendamiento Integral de Vehículos partida 5	\$10,761,272.64	1 septiembre 2023 al 1 septiembre 2026. Saldo por ejercer: \$7,712,275.35
21	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V.	Arrendamiento Integral de Vehículos partida 2 y 4	\$8,955,603.72	1 septiembre 2023 al 1 septiembre 2026. Saldo por ejercer: \$6,418,724.50

d.- Contratos de obra pública de años anteriores, y año actual que rebasan el 30 de septiembre del 2024.

Nº	Nombre	Concepto	Importe	Vigencia.
1	ARQ+3 Arquitectos, S.A. de C.V.	Mantenimiento de áreas verdes de la Terminal de Uso Múltiples.	\$12,453,347.02	1º de marzo del 2022 al 16 de diciembre del 2024. Garantía vigente. Pagado: \$9,846,998.48 Saldo por ejercer \$2,606,348.54
2	Acciona Ingeniería Industrial, S.A. de C.V.	Estudio y proyecto para ampliar las reservas de tierra del puerto de Dos Bocas	\$20,450,760.00	18 de diciembre del 2023 al 30 de septiembre del 2024; saldo





		para desarrollo comercial e industrial al Este del Canal de Acceso de la Terminal de Uso Múltiples.		por ejercer en el 2024 \$20,184,547.50 Garantía vigente. Pagado: \$10,210,623.15 Saldo por ejercer: \$10,240,136.85.
3	PEGSA Construcciones, S.A. de C.V.	Construcción de ampliación del puerto de Dos Bocas (1ª. Etapa).	\$1,085,063,989.18	Del 12 de junio del 2024 al 3 de diciembre del 2025. Por ser recursos fiscales incluyen el IVA. Garantía vigente. Pagado: \$208,925,983.12 Saldo por ejercer: \$876,138,006.06
4	Grupo Ignale Ingeniería, S.A. de C.V.	Supervisión de la Construcción de ampliación del puerto de Dos Bocas (1ª. Etapa).	\$40,912,789.82	Del 12 de junio del 2024 al 3 de diciembre del 2025. Por ser recursos fiscales incluyen el IVA. Garantía vigente. Pagado: \$4,614,053.78 Saldo por ejercer: \$36,299,736.04.
5	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Construcción de Muelle para la terminal de granel mineral del puerto de Dos Bocas.	\$493,698,771.73	Del 13 de junio del 2024 al 29 de diciembre del 2025. Por ser recursos fiscales incluyen el IVA. Garantía vigente. Pagado: \$148,109,631.52 Saldo por ejercer: \$345,589,140.21
6	Ingeniería Civil y Obras Marítimas, S.A. de C.V.	Supervisión de la Construcción de Muelle para la terminal de granel mineral del puerto de Dos Bocas.	\$15,764,762.38	Del 13 de junio del 2024 al 19 de diciembre del 2025. Por ser recursos fiscales incluyen el IVA. Garantía vigente. Pagado: \$4,729,428.84 Saldo por ejercer: \$11,035,333.54



e). Seguros, al 30 de septiembre del 2024.

e.1 Infraestructura.

Se cuenta con una póliza de seguros que ampara la infraestructura portuaria concesionada a la ASIPONA Dos Docas, en específico los muelles; vialidades; edificios; obras de protección, entre otros, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre del 2024.

Póliza 1: Propiedades: N°. 01-079-07000036-00032-02, \$31,427,860.33

Póliza 2: Responsabilidad civil: N°. 01-047-07003313-00027-02, \$913,530.24

e.2 Bienes muebles.

Se cuenta con una póliza de seguros que ampara los bienes muebles propiedad de la ASIPONA Dos Bocas, en específico mobiliario y equipo de oficina; vehículos; remolcador, entre otros, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre del 2024.

Póliza 3: Transporte: N°. 01-079-07000037-00027-02, por \$193,536.57

e.3 Seguro de vida del personal de estructura.

Se cuenta con una póliza de seguros que ampara un seguro de vida para el personal de estructura de la ASIPONA DBO, con vencimiento el 31 de diciembre del 2024.

Póliza: G040210001481-002, por \$862,195.35

f) Asuntos en trámite ante la Aseguradora.

Al cierre del mes de septiembre del 2024, se tienen registrados 5 reclamos de siniestros por daños ocurridos a la infraestructura y a equipos, los cuales ya se tiene firmados los convenios finiquitos y se encuentran en trámite de recuperación, tal como se muestra en la siguiente tabla:

No.	NUMERO DE SINIESTRO	DESCRIPCION	TIPO	MONTO	STATUS
1	35100-3193821	DAÑOS A LA BOYA ROJA 4 PRIMA.	DAÑOS	\$181,857.04	Recuperado en abril 2024.
2	35100-3193820	DAÑOS A LA BOYA ROJA 8.	DAÑOS	\$208,700.00	Recuperado en abril 2024.





3	202201113	DAÑOS AL SEÑALAMIENTO MARITIMO.	DAÑOS	\$1'298,220.00	En proceso de recuperación.
4	22001413	DAÑO A LA BOYA CARDINAL OESTE.	DAÑOS	\$112,850.00	En recuperación
5	202209733	DAÑO A BOYA VERDE N°. 7	DAÑOS	\$323,620.00	En recuperación.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



VII.- Tecnología de la información.

Al 30 de junio del 2024 la Administración del Sistema Portuario Nacional, Dos Bocas, S.A. de C.V. para el soporte de sus actividades administrativas y operativas cuenta con los siguientes recursos tecnológicos:

1. Sistema Integral de Información Portuaria (SIIP): Este sistema tiene la finalidad de registrar todas las operaciones que se realizan en el Puerto de Dos Bocas a través de los siguientes módulos:
 - Buques: En este módulo se registran los avisos de arribo, atraque y desatraque de buques en los diferentes muelles, zarpe de buques.
 - Carga: Se utiliza para el registro de las mercancías que entran y salen del Puerto.
 - Contratos: Módulo para registrar los contratos que celebra la ASIPONA Dos Bocas con diversas empresas para la prestación de servicios dentro del Puerto.
 - Facturación: Módulo para realizar la facturas derivado de las operaciones que se realizan en el Puerto y las cuales son registradas en los módulos antes mencionados.
 - Compras: Módulo para la gestión de compras de la entidad.
 - Nómina; Módulo para la elaboración de las nóminas para el pago de los servidores públicos de ASIPOPONA Dos Bocas, y su timbrado correspondiente.
 - Viáticos: Módulo para la gestión de viáticos derivados de las comisiones de los servidores públicos de la entidad.
 - Obra Pública: Módulo para la gestión y seguimientos de las obras públicas que desarrolla la entidad.
2. Servicios Oracle Cloud: incluyendo esquema de recuperación de desastres (DRP) y la funcionalidad de database backup.

Mantener la operación en un ambiente en web con servidores en la nube de Oracle para facilitar el acceso y mejorar la seguridad y disponibilidad de las aplicaciones que apoyan su administración y operación.



3. Plataforma electrónica Puerto Inteligente Seguro (PIS): Con la finalidad de dar cumplimiento a Establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento se implementó la plataforma electrónica Puerto Inteligente Seguro (PIS).

Esta nueva plataforma tiene la finalidad de fortalecer la eficiencia de procesos de seguridad, operativos y de coordinación entre la comunidad portuaria y la ASIPONA Dos Bocas, para ello, se implementan módulos funcionales estructurados en tres ejes:

a). Eje de la Seguridad.

Fortalecer la seguridad del recinto portuario con información confiable sobre empresas, personas y vehículos que ingresan el puerto.

b). Eje de la Recaudación.

Sistematizar procesos de operación y financieros, a efecto de incrementar la recaudación.

c). Eje de la Coordinación

Implementar la interconexión lógica con Autoridades y Comunidad Portuaria.

4. Renta de servicios de Internet.
 - a) Enlace de Internet en el edificio administrativo y operativo de 100 MBPS Simétrico.
 - b) Enlace de Internet Dedicado de 200 mbps para el servicio del Centro de Control de Tráfico Marítimo (CCTM).
 - c) Enlace de Internet de 200 mbps para el edificio del Centro de Control de Tráfico Marítimo (CCTM).
5. Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo.
6. Servicio de arrendamiento de equipo para centro de datos.
7. Servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



8. Servicio de correo electrónico en la nube proporciona para los servidores públicos de la ASIPONA Dos Bocas.

9. Servicio de Red Privada Virtual.

Se integra por la infraestructura y enlaces que prestan el servicio especializado en suministro y atención a comunicaciones, que incluye el equipamiento necesario y brinda la atención oportuna y efectiva a los servicios integrales de comunicaciones que son: voz, datos, video, seguridad de la información, monitoreo de estado/rendimiento de los dominios tecnológicos con los niveles de servicio de las 16 Administraciones del Sistema Portuario Nacional (ASIPONAS), bajo un modelo de atención administrado. Siendo parte del servicio los siguientes objetivos: Mejora Continua, Centro de Operación de Red (NOC), Centro de Operación de Seguridad (SOC)

10. Licencias: Para poder operar el equipo de cómputo de la ASIPONA Dos Bocas y procesar la información que se genera de diariamente se cuenta con el siguiente licenciamiento:

Descripción:

Microsoft office standard 2007.

Microsoft 2008.

Microsoft 7 professional 2009.

Microsoft server 2008.

Microsoft server 2008.

Autocad 2013.

Microsoft office professional 2013.

Antivirus Kaspersky end point for business 2023.

Servicios de la nube de Oracle.

11. Enlaces de fibra óptica: con la finalidad de proveer servicios de red en el edificio de operaciones de la Terminal de Usos Múltiples, Centro de Control de Tráfico Marítimo (CCTM) y la planta de tratamiento, estos enlaces se proveen servicios de correo electrónico, internet, telefonía y carpetas compartidas

Se estima que al 30 de septiembre del 2024 estará vigente el mismo soporte tecnológico para las actividades administrativas y operativas, implementadas al 30 de junio del 2024.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



VIII.- Convenios, procesos y procedimientos, al 30 de septiembre del 2024.

a).- Situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

Se participó en reuniones convocadas por la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, de la Coordinación de Puertos y marina Mercante de la SEMAR, con el fin de identificar temas de interés para ser incorporados a las leyes vinculadas a la actividad marítima, principalmente la Ley de Puertos, como es la de incorporar los contratos específicos a la citada Ley.

b).- Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

Al 30 de septiembre del 2024, la ASIPONA Dos Bocas, no participa en ningún proceso de desincorporación.

c).- La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

c.1).- Juicio Ordinario Mercantil.

Con fecha 22 de junio de 2018, se presentó demanda en la vía Ordinaria Mercantil, en el Juzgado Quinto de Distrito de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, reclamándose a la empresa **“Grup Servicii Petroliere, S.A. de C.V.”**, el pago de \$3`141,953.26 (Tres millones ciento cuarenta y un mil novecientos cincuenta y tres pesos 26/100 M.N.), cantidad que ampara el monto por pago de contraprestación que la empresa indicada dejó de cubrir al 31 de diciembre de 2017, y sus respectivos intereses moratorios y el IVA complementario correspondiente al corte del día 31 de mayo de 2018.

Con fecha 28 de junio de 2019, se dictó la sentencia definitiva correspondiente al presente asunto, condenándose a la demandada al pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la Entidad (\$3`141,953.26), sentencia que causo estado.

Al 31 de marzo de 2024, se elaboró el dictamen de cancelación de adeudo, mismo que se encuentra en revisión por la Gerencia de Administración y Finanzas, dicha cancelación obedece a que la demandada es insolvente, ya que no se localizó



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ningún bien mueble o inmueble de su propiedad, con los cuales pudiera garantizarse el monto a que fue condenado dentro de la sentencia emitida.

Se estima que a finales del mes de septiembre del 2024, se estará formalizando el registro contable correspondiente.

c.2).- Juicios Orales Mercantiles.

1.- El día 1 de septiembre de 2020, se presentó demanda en la vía oral mercantil, reclamando el pago de la cantidad de \$16,435,848.53 (dieciséis millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 53/100 m.n.), más la cantidad de: \$12,024,450.33 (doce millones veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 33/100 m.n.) de intereses, sumas que hacen un total de: **\$28,460,298.86** (veintiocho millones cuatrocientos sesenta mil trescientos noventa y ocho pesos 86/100 m.n.), que las empresas **San Gil Logística, S.A. de C.V. y, Servicios Marítimos Del Sureste Stella Maris, S.A. de C.V., así como Pemex Exploración y Producción** como receptora de los servicios, le adeudan a la Entidad por concepto de uso de la Infraestructura Portuaria.

Por auto de fecha 3 de septiembre de 2020, se radico el juicio oral mercantil ante el Juzgado de Distrito en materia mercantil federal, bajo el número 411/2020-III-5.

Se levantaron las constancias de no localización de las demandadas en Ciudad del Carmen, Campeche (San Gil Logística, S.A. de C.V.), Paraíso, Tabasco (Servicios Marítimos Del Sureste Stella Maris, S.A. de C.V), Coatzacoalcos, Veracruz (personas físicas).

Al 30 de septiembre de 2024, se informa que en relación a este procedimiento judicial, el día 13 de febrero de 2024 el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, con residencia en Tuxtla Gutiérrez Chiapas el cual es el encargado de resolver el recurso de reclamación número 1/2024, mismo que se interpuso de nuestra parte en contra del desechamiento del recurso de revisión presentado en contra la sentencia dictada en el amparo indirecto número 59/2023 del Tribunal Colegiado de Chiapas, tuvo por notificado al Agente del Ministerio Público de la Federación.

2.- En cuanto al juicio oral mercantil 3523/2023 planteado por la ASIPONA en contra de Rincón Corporation Oil Services, el Tribunal Colegiado: de Apelación cito para sentencia el 29 de febrero de 2024 para resolver la apelación número 3/2024, la cual se interpuso de nuestra parte en contra del auto que desechaba la demanda, por



motivo de competencia, por lo que al 30 de septiembre de 2024, nos encontramos en espera de la resolución correspondiente.

c.3).- Juicio de nulidad de actos administrativos.

La **cesionaria MDA47, S.A.P.I. de C.V.**, con fecha 16 de noviembre de 2021, presentó ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, una demanda que se radicó bajo el número **1272/21-26-01-5**, por la que promovió juicio contencioso administrativo, solicitando la nulidad de 2 escritos a través de los que se hace de su conocimiento y se le requiere de pago, el incremento de la contraprestación que cubre con motivo del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones que tiene celebrado con esta Entidad, respecto de un área de 17 hectáreas con frente de agua, esto en virtud de que no se encuentra conforme con el dictamen valuatorio emitido por el INDAABIN, mismo que arrojó el pago de una contraprestación de aproximadamente \$5´000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), ya que la actora se encontraba cubriendo por este concepto un monto de alrededor de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Se dictó sentencia dentro del juicio de amparo indirecto 2286/2023-VII del juzgado 8vo de Distrito que se promoviera esta Entidad, en contra del auto de desechamiento del recurso de reclamación planteado por la negativa de acordar el incidente de incompetencia, resolviéndose que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la ciudad de Villahermosa es competente para conocer el asunto que nos ocupa, motivo por el que se seguirá el procedimiento respectivo ante dicha instancia.

Cabe señalar que en el mes de julio del 2024, se firmó un convenio de reconocimiento de adeudos y modificación al contrato, el cual se envió a la Dirección General de Puertos, de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de la SEMAR, para su registro.

c.4).- Juicios laborales al 30 de junio del 2024.

Nº	Nombre	Demandada.	Fecha de laudo o audiencia.
1	Miguel de la Rosa Santos	Multiservicios Meca, S.A. de C.V.	29/XI/2007
2	Candelario Vasconcelos Javier	Tabasco Casa, S.A. de C.V.	30/VI/2023
3	Miguel Flores Vargas	Tabasco Casa, S.A. de C.V.	30/VI/2023
4	Guadalupe López Santos	Provedora y Constructora Mexicana, S.A. de C.V.	30/VI/2023





5	Isaac Cristóbal Ramírez Marín; Diego López Jiménez; Ernesto Alonso Pérez Domínguez.	Productos Especiales del Sureste, S.A. de C.V.	30/VI/2023
6	Hector Manuel Alejandro Angulo; Elder Domínguez Ramírez; Carlos Torres Castillo; Pepe Luis Arias Pérez; Trinidad Lázaro Suárez; Edilberto magaña Jiménez; José Davey Domínguez Sánchez; Medel Méndez Pérez; Daniel Hernández Hernandez.	Taller de Soldadura Eléctrica y Autógena el Delfín, S.A. de C.V.	30/VI/2023
7	Antonio Hernández Córdova; Amador Pérez Paz; Luis Alberto Hernández Hernández; Marco López López; Israel Hernández Córdova.	Bufete de Ingeniería y Construcción Industrial, S.A. de C.V.	30/VI/2023
8	Santana Gómez Hernández.	Logística Técnica Empresarial de México, SCP.	8/XI/2023
9	Rafael Alejandro Flores.	Peña Sánchez, S.A. de C.V.	
10	José Francisco Félix Domínguez.	Mechanic Services Specialized MSS y/o Pastor Sánchez Rodríguez.	30/VI/2023
11	Plinio Antonio Félix Domínguez.	Mechanic Services Specialized MSS y/o Mechanic Service Specialized, S.A. de C.V. y/o Pastor Sánchez Rodríguez, Alberto Sánchez Rodríguez y/o Angel Suárez Rodríguez.	
12	Jose Fermín Flores Alejandro, Santana Madrigal Cordova, Jose Del Carmen Jimenez Jiménez, Trino Meneces Rodriguez, Gutemberg Izquierdo De La Cruz, Diogenes De Los Santos De La Cruz, Jesus Antonio Ravanales Gómez, Miguel Ventura Mendez, Luis Alberto Dominguez Cruz, Marcial Cancino Vázquez, Paulino Hernandez De Los Santos, Denys Alberto Reyes Jimenez, Alberto Dominguez Rivera, Jose Ramón Carrillo Galmiche, Luis Gustavo Hernandez De La Rosa Y Amisaday Ramirez Ramírez.	Representaciones Y Distribuciones Evya, S.A. de C.V. Y/ O Grupo Evya S.A. de C.V. Lipsa Industrial, S.A. De C.V., y/o Pemex Exploración Y Producción Y/O Agustin Camargo Salinas Y/O Javier Camargo Salinas	30/VI/2023
13	Reyes Suárez Palma.	Representaciones y Distribuciones Evya, S.A. de C.V. o Petróleos Mexicanos o Pemex Exploración Y Producción.	30/VI/2023.
14	Fernando López Palma.	Representaciones y Distribuciones Evya, S.A. de C.V. o Petróleos Mexicanos o Pemex Exploración Y Producción.	30/VI/2023
15	Eliud García Aguilar.	Representaciones y Distribuciones Evya, S.A. de C.V. o Petróleos Mexicanos o Pemex Exploración Y Producción.	31/III/2024
16	Melquiades Aguilar Díaz.	Representaciones y Distribuciones Evya, S.A. de C.V., o Grupo Evya, S.A. de C.V., o Pemex Exploración Y Producción.	30/VI/2023.
17	Miguel Ángel Lázaro Celvera.	Representaciones y Distribuciones Evya, S.A. de C.V. y/o Grupo Evya, S.A.	30/VI/2023



		de C.V., y/o Pemex Exploración y Producción, y/o Agustín Camargo Salinas, y/o Javier Camargo Salinas.	
18	Andrés Salvador Chable.	Representaciones y Distribuciones Evya, S.A. de C.V., o Petróleos Mexicanos O Pemex Exploración y Producción.	30/VI/2023.
19	Hugo Antonio de la Cruz López.	Representaciones y Distribuciones Evya, S.A. de C.V., y/o Grupo Evya, S.A. de C.V., y/o Pemex Exploración y Producción, y/o Agustín Camargo Salinas, y/o Javier Camargo Salinas.	30/VI/2023
20	Raul Tenorio Esparza.	Representaciones y Distribuciones Evya, S.A. de C.V., y/o Grupo Evya, S.A. de C.V., y/o Pemex Exploración y Producción, y/o Agustín Camargo Salinas, y/o Javier Camargo Salinas.	30/VI/2023
21	Santiago Domínguez Colorado.	Representaciones y Distribuciones Evya, S.A. de C.V. y/o Grupo Evya, S.A. de C.V. y/o Pemex Exploración y Producción y/o Agustín Camargo Salinas y/o Javier Camargo Salinas.	31/III/2024
22	José Felipe Pérez Reyes.	Representaciones y Distribuciones Evya S.A. de C.V., y/o Grupo Evya S.A. de C.V., y/o Pemex Exploración y Producción.	31/III/2024
23	Andrés de la Cruz Aguilar.	Representaciones y Distribuciones Evya, S.A. de C.V., y/o Grupo Evya, S.A. de C.V., y/o Pemex Exploración y Producción, y/o Agustín Camargo Salinas, y/o Javier Camargo Salinas.	30/VI/2023
24	Benito Domínguez Andrade.	Representaciones y Distribuciones Evya, S.A. de C.V., o Petróleos Mexicanos, o Pemex Exploración y Producción.	30/VI/2023
25	Ricardo Méndez Pérez.	Representaciones y Distribuciones Evya, S.A. de C.V. y/o Grupo Evya, S.A. de C.V. y/o Pemex Exploración y Producción y/o Agustín Camargo Salinas y/o Javier Camargo Salinas.	31/III/2024
26	William Domínguez Domínguez.	Representaciones y Distribuciones Evya, S.A. de C.V., y/o Grupo Evya, S.A. de C.V., y/o Representaciones y Distribuciones Evya, S.A.P.I. de C. V., y/o Pemex Exploración y Producción y/o Agustín Camargo Salinas y/o Javier Camargo Salinas.	31/III/2024
27	Salvador de la Cruz Cortés.	Bufete de Mantenimiento Predictivo e Ingeniería, S.A. de C.V., y/o Bufete de Mantenimiento Predictivo Industrial, S.A. de C.V., y/o Francisco Javier Camargo y Luis Enrique Camargo	4/VII/2023





		Salinas y/o Leopoldo Camargo Noriega y/o Representaciones y Distribuciones Evya, S.A. de C.V.	
28	Diana Laura Tello Leyva, Viridiana Ricardez de la Cruz, y Raciél Palma Gutiérrez.	Protección y Alarmas Privadas, S.A. de C.V., y/o Magdalena Cornelio Hernández, y/o Miguel Angel Servín Hernández.	30/VI/2023
29	Homero Salvador García.	Evya S.A. de C.V., Representaciones y Distribuciones Evya S.A.P.I. de C. V. y/o Grupo Evya S.A.P.I. de C.V.	31/III/2023
30	Juana Gutiérrez García, y Margarito Juárez Cancino.	Gulf Marine Contractors, S. de R.L. de C.V., y/o Jas Shipping Services, S. de R.L. de C.V., y/o Víctor Herrera Campo y/o Gustavo Adolfo Sarabia Martínez y/o Hernán Herrena Bals.	30/VI/2023
31	Rosalino Juárez Cancino.	Gulf Marine Contractors, S. de R.L. de C.V., y/o Jas Shipping Services, S. de R.L. de C.V., y/o Víctor Herrera Campo y/o Gustavo Adolfo Sarabia Martínez y/o Hernán Herrena Bals	30/VI/2023
32	Ataulfo Sánchez Pérez, Alvaro de la Cruz, y Nerio Jiménez Jiménez.	Representaciones y Distribuciones Evya, S.A. de C.V., y/o Grupo Evya, S.A. de C.V., y/o Representaciones y Distribuciones Evya, S.A.P.I. de C.V., y/o Avalon Marine, S.A.P.I., de C.V., Impulsora Seuge, S.A. de C.V., y/o Leopoldo Camargo Salinas, y/o Francisco Javier Camargo Salinas	30/VI/2023
33	Guillermo Córdova Sánchez.	Servicios Anticontaminación de Tabasco, S.A. de C.V.; SATAB, S.A. de C.V.; Lidia Nelly Solís Herrena; TMM División Marítima, S.A. de C.V., Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V.; PEMEX, Exploración, y Producción.	30/VI/2023
34	Cecilia Hernández Henández, y Santiago Hernández Díaz.	Asfaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V., y/o Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.,; y/o LIPSA Industrial, S.A. de C.V.,; y/o Fabricación y Reparación Electromecánica, S.A. de C.V.	30/VI/2023
35	Carmen García Jiménez.	Avalón Marine, S.A.P.I. de C.V.; LIPSA Industrial, S.A. de C.V., María Eugenia Camargo Salinas.	30/VI/2023
36	Marco Antonio Osorio Chablé.	Iduarte Industrial S.A. de C.V. y/o Irvin Iduarte.	31/XII/2023
37	José Alfredo Flores Flores.	Iduarte Industrial S.A. de C.V. y/o Irvin Iduarte.	31/III/2024
38	Edgar Abraham Pérez de la Cruz e Isidoro Angulo Córdova.	Iduarte Industrial S.A. de C.V. y/o Irvin Iduarte.	31/III/2024
39	José Nolberto Castellanos Hernández y Joaquín Carrillo Gil.	Asfaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V. y/o Impulsora de Desarrollo Integral S.A. de C.V., y/o Lipsa Industrial	31/III/2024



		S.A. de C.V. y/o Fabricación y Reparación Electromecánica S.A. de C.V., Complejo Inmobiliario en Obras y Estructuras, S.A. de C.V.; así como a los codemandados físicos Paul Zamora Cuapio y Sagid Flores Aguilar.	
40	José Luis Vázquez López.	Servicios Marítimos Stiles, S.A. de C.V., así como a los codemandados físicos Enrique Stiles y Oto Stiles.	31/III/2024
41	Heber González Hernández.	Servicios Anticontaminación de Tabasco (SATAB); la C. Nelly Solís Herrera.	31/III/2024
42	Mónica Mayileth Díaz Domínguez.	ASIPONA DOS BOCAS, S.A. de C.V.	30/VI/2023
43	Moisés Luna López.	MECHANIC Service Offshore, S.A. de C.V., así como a Pastor Sánchez Méndez y Vanesa Castro.	20/IX/2023
44	Magdiel Olan Corea y/ Rigoberto Sánchez Olán.	Marítima Internacional S.A. de C.V.; GNC Marítima Internacional S.A. de C.V.; Marine Tech, S.A. de C.V.; Grupo Marítimo, S.A. de C.V.; JB del Golfo, S.A. de C.V., así como los C.C. Roberto Maury Campero, Eugenio Abreu y Asuncion del Carmen Gerónimo Cordova.	31/III/2024
45	C.C. Alejandro Rodriguez Lazaro, Miguel Rodriguez Torres y Miguel Angel Pérez Hernandez.	Marítima Internacional, S.A. de C.V.; GNC Marítima Internacional, S.A. de C.V.; Marine Tech, S.A. de C.V.; Grupo Marítimo, S.A. de C.V.; JB del Golfo, S.A. de C.V., así como los C.C. Roberto Maury Campero, Eugenio Abreu y Asuncion del Carmen Gerónimo Cordova.	31/III/2024
46	C.C. José Armando Ramirez Hernandez y Marco Antonio López Pablo.	Marítima Internacional, S.A. de C.V.; GNC Marítima Internacional, S.A. de C.V.; Marine Tech, S.A. de C.V.; Grupo Marítimo, S.A. de C.V.; JB del Golfo, S.A. de C.V., así como los CC. Roberto Maury Campero, Eugenio Abreu y Asuncion del Carmen Gerónimo Cordova.	31/III/2024
47	Miguel Pérez Días y José Nolberto Castellanos Hernández.	Marítima Internacional, S.A. de C.V.; GNC Marítima Internacional S.A. de C.V.; Marine TECH, S.A. de C.V.; Grupo Marítimo M, S.A. de C.V.; JB del Golfo, S.A. de C.V., así como los CC. Roberto Maury Campero, Eugenio Abreu, Asuncion del Carmen Gerónimo	30/VI/2023



		Cordova y Abigael de Los Santos Pérez.	
48	Antonio Lázaro Rodríguez y Lucio Alejandro Jiménez.	Servicios Cymimex, S.A. de C.V.; Avanza Instalaciones, S.A. de C.V.; Distribuidora Circular, S.A.P.I.; Garaje Diseño Industrial, S.A. de C.V.	14/IX/2023
49	Angel Pérez Limberg, Gabriel Pérez Trinidad, Sergio Valenzuela Hernandez, Alisben Rabanales Moreno, Edi Gonzalez de La Cruz.	Servicios CYMIMEX, S.A. de C.V.; AVANZIA Instalaciones, S.A. de C.V.; Distribuidora Circular, S.A.P.I.; Garaje Diseño Industrial, S.A. de C.V.	22/VIII/2023
50	Andrés Castellanos Carrillo, Ageo Chable García, Jorge Velazquez Velázquez.	Grupo EVYA S.A.P.I. de C.V.; Operaciones y Rentas Costa Fuera, S.A.P.I. de C.V.; CARIMA Soluciones Empresariales, S. de R.L. de C.V.	9/XI/2023
51	Carmen Cupil Gómez.	Servicios CYMIMEX, S.A. de C.V.; AVANZIA Instalaciones, S.A. de C.V.; Distribuidora Circular, S.A.P.I.; Garaje Diseño Industrial S.A. de C.V.	30/VI/2023
52	Lenin Pérez Almeida y José Domínguez de la Cruz.	Fezagon Ingeniería; Consultoría Empresarial, S.A. de C.V.	30/VI/2023
53	Francisco de los Santos Aguilera, Marco Antonio Santos Arjona, y Elit Fuentes Zamudio.	Servicios CYMIMEX, S.A. de C.V.; AVANZIA Instalaciones, S.A. de C.V.; Distribuidora Circular, S.A.P.I.; Garaje Diseño Industrial, S.A. de C.V.	3/VII/2023
54	Cecilia Hernández Morales.	Garaje Diseña Industrial, S.A. de C.V.	30/VI/2023
55	Francisco René Rodríguez Almeida e Isaías López Pérez.	Distribuidora Circular, S.A.P.I. de C.V., Garaje Diseño Industrial, S.A. de C.V.	12/VII/2023
56	Isidro Castellanos Dominguez, Manuel Reyes Angulo Flores, Lucio Morales Carrillo, Manuel Arias Alejandro, Eloy Hernandez Dominguez, Jose Alfredo Pérez Cordova, Julio Cesar Hernandez Inclán, Silvino Chable Díaz, Luis Mateo Angulo Dominguez, Melchor Alejandro Cordova, Sergio Gómez Calcano, Jorge Antonio Pérez de la Cruz, Alberto García Cordova y Juan Pablo Machucho de La Cruz.	Circular By Garage, S.A. de C.V., MDA 47, S.A.P.I. de C.V., Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.	30/VII/2023
57	Erick Antonio Márquez Castillo, Marco Antonio Díaz Flores, Carlos Alberto García García, Jehová Hernández Rabanales, Isidro Peregrino Hernández.	Circular By Garage, S.A. de C.V., MDA 47, S.A.P.I. de C.V., Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.	28/IX/23
58	Eric Palma Pérez, Eloy Pérez Díaz e Iván De Jesús Domínguez Avalos.	Sistemas Inteligentes de Puebla, S.A. de C.V., Elba Balderas Rodriguez, y Francisco Javier Elizalde Olguín.	11/VII/2023
59	Emmanuel Pérez Pérez.	Comsermex, S.A. de C.V.	22/VIII/2023
60	Azael Ortiz Palma y Jorge Antonio Rodríguez Islas.	Lubricantes Especializados Peninsulares, S.A. de C.V. (LEPSA).	30/VI/2023
61	Adriana Sosa Pérez, Ricardo Castillo Cruz y Miguel Enrique Cruz Pérez.	Maya Marítima del Sureste, S.A., Judith Estefanía Vázquez Gómez, Ana María Gómez Hernández.	13/vii/2023
62	Willian Domínguez Pérez.	Sistemas Inteligentes de Puebla, S.A. de C.V., Elba Balderas Rodriguez, Ma. del Carmen Baldera Rodriguez y Francisco Javier Elizalde Olguín.	30/VI/2023



63	José Eduardo Naranjo González.	Transporte Ingeniería y Servicios TFR, Fieldwood Energy E&P México, S. de R.L. de C.V. y Otros.	30/VI/2023
64	Sindicato Nacional de Trabajadores Productivos de México.	Sindicato Nacional de Trabajadores Productivos de México.	31/III/2024
65	Homero Reyes Ariza.	Logística y Operaciones OTM, S.A. de C.V.; y/o, Mantenimiento Express Marítimo, S.A.P.I. de C.V.; y/o Consultoría Integral Transnacional CII, S.A. de C.V.	30/VI/2023
66	C. Daniel Oliva Lara.	Servicios CYMIMEX, S.A. de C.V.; Logística y Operaciones OTM, S.A. de C.V.; y/o Mantenimiento Express Marítimo, S.A.P.I., de C.V., y/o Consultoría Integral Transnacional CII, S.A. de C.V.	29/VI/2022
67	Diego Márquez Alejandro, Angel Fermín Dominguez Arias, Elevit Gómez Arias, Alfredo Xolo Machucho, Luis Felipe Herrera Pérez, Juan Sebastián Herrera Pérez, Humberto Martinez Flores, Carlos Mario Flores Cordova, Yonatan Miguel Morales López.	Terminal Marítima Dos Bocas, S.A. de C.V.	30/VII/2023
68	Diana Laura López Sona.	SEPIVER, S.A. de C.V.	30/VI/2023
69	C. Juan Gabriel Bautista Pérez.	Mares Offshore Solutions, S. de R.L. de C.V.	19/IX/2023
70	Esbeydy Nalín García Magaña.	Roca Port, S.A. de C.V.	30/VI/2023
71	Antonio Hernández Aguilar.	Profesionales Slacum, S. de R.L. de C.V. y Otros.	30/VI/2023
72	C. Otoniel Castillo Fría y Juan Luis Ramírez Arias.	MEC DE TABASCO, S.A. DE C.V.	29/IX/2023
73	Williams Pérez de la Cruz	OPEX PERFORADORA, S.A. de C.V.	11/III/2024

Del total de 73 demandas laborales, solo una corresponde a una ex trabajadora que demanda su reinstalación.

Por lo que de las 72 restante, 19 son factibles de no reportarse, ya que han permanecido inactivas; en consecuencia el número de demandas a las que daremos seguimiento es de 53, las cuales corresponden a trabajadores de empresas instaladas en el puerto con las que la ASIPONA Dos Bocas tiene relación comercial, por lo que regularmente se nos demanda como patrón sustituto, para lo cual en los contratos que se firman se establece que cuando se presente esta situación, las citadas empresas deben de responder por sus trabajadores.

Se estima que al 30 de septiembre 2024 el número de juicios laborales no tenga variación significativa, ya que la demanda de la ex trabajadora data del año 2019; mientras que los juicios laborales de personas que demandan en calidad de patrón sustitutos, todos han sido resueltos a nuestro favor por falta de pruebas.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



IX.- Observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención.

a).- Auditoría Superior de la Federación.

Al 31 de junio del 2024, no se tuvo observaciones pendientes de solventar determinadas por la A.S.F.

b).- Órgano Interno de Control Específico.

Al cierre del primer semestre del 2024, se cuenta con 2 observaciones pendientes de atender:

- 1.- Pago de obra no ejecutada o realizada fuera de contrato.
- 2.- Otros (Ejecución de obras con retrasos sin retenciones económicas).

c).- Secretaría de la Función Pública.

Al 30 de junio del 2024, no se cuenta con observaciones pendiente de atender determinadas por este órgano fiscalizador.

d).- Auditores Externos, designados por la Secretaría de la Función Pública.

Al cierre del primer semestre del 2024, se cuenta con 2 Propuestas de Mejora, determinadas por los Auditores Externos, como resultado de la dictaminaron los estados financieros 2023.

1.- Pago a proveedores y contratistas.

Situación actual:

Al cierre del ejercicio se identificaron pagos a proveedores con cheque nominativo los cuales fueron cobrados con posterioridad mayor a 60 y 90 días.

Descripción de la propuesta:

La Entidad deberá dar seguimiento oportuno a la solicitud de pago de proveedores de bienes y servicios de acuerdo a las condiciones dispuestas en los contratos o pedidos y dentro de los plazos establecidos en las disposiciones normativas aplicables, minimizando la expedición de cheques para abono en cuenta al cierre



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



del ejercicio, previendo lo establecido en las políticas internas para pago a Contratistas, Proveedores de bienes y servicios, así como, lo señalado en la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito referente a los plazos para su cobro

2.- Sistema Integral de Información Portuaria (SIIP).

Situación actual:

Los módulos del sistema contable “Sistema Integral de Información Portuaria” (SIIP) y “Puerto Inteligente Seguro” (PIS) no se encuentran vinculados entre los departamentos de Tesorería (facturación) y Contabilidad y presupuesto, ya que al verificar que el cliente haya efectuado el pago de la factura correspondiente, en el módulo de contabilidad del departamento de Contabilidad y Presupuesto no se genera automáticamente la póliza de Devengado y Cobrado, por lo que el personal realiza el registro de manera manual y las conciliaciones mensuales a través de herramientas externas, lo que genera mayor tiempo para procesar las operaciones de la Entidad.

Descripción de la propuesta:

Prever con el área de Informática y el soporte técnico del programa del Sistema Contable SIIP y PIS, la actualización, realización de ajustes y desarrollo a la medida de las necesidades operacionales de registro y control de la Entidad, tal como lo establece la motivación del procedimiento de contratación de los sistemas.

e).- Sistema de Gestión de Calidad, Ambiental, y Seguridad en el Trabajo.

Al primer semestre del 2024, se cuenta con un total de **10 hallazgos** determinados mediante **auditoría interna 2023**, de los cuáles **2** continúan en proceso de atención.

1.- No conformidad menor: No se registró evidencia de la existencia de cláusula ambiental, de tal manera que permita darle seguimiento en materia ambiental a los contratos en materia de servicios.

2.- Observación: No se cuenta con la resolución por parte del área correspondiente en relación a lo solicitado mediante oficio no.ASIPONA-DBO-SGPP.-141/2023 de fecha 24/05/2023 respecto a la solicitud de los recursos materiales necesarios para el funcionamiento y la operación de la Unidad de Respuesta a Emergencias.



Respecto a las **auditorías internas 2024** realizadas durante el primer semestre 2024, se cuenta con un total de **11 hallazgos**, de los cuáles los **11** se encuentran en proceso de atención.

1.- No conformidad mayor: No se identifica la información documentada que evidencie cuales son los controles operacionales ambientales o de seguridad y salud en el trabajo aplicables a proveedores de bienes o servicios, ni los responsables de su seguimiento para asegurar su cumplimiento en cuanto a los requisitos ambientales y seguridad y salud en el trabajo solicitados por la organización.

2.- No conformidad menor: No se pudo mostrar evidencias de la aplicación del formato ASPN-DBO-GAF-F-05 "Cuestionario de evaluación de la inducción al personal de nuevo ingreso", establecido en dicho procedimiento, ya que no se han gestionado las inducciones para el personal nuevo que se encuentra trabajando en la entidad.

3.- No conformidad menor: Se identifica que no se está reportando los resultados de la medición del indicador de acuerdo a lo establecido en el formato para el seguimiento y la medición del proceso, así como la baja participación por parte de los trabajadores en las capacitaciones que se han impartido para su formación durante el primer trimestre del ejercicio en curso.

4.- No conformidad menor: Se observa la falta de identificación de riesgos ya materializados, los derivados de la identificación de peligros, así como los relacionados a las actividades inherentes de cada uno de los procesos, junto con las oportunidades correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

Servicios Portuarios: Errores de pesaje en báscula por rotación continua de personal de báscula que no está familiarizado con la actividad.

Competencia y Asignación de Contratos: Riesgos relacionados a factores ergonómicos, psicosociales, organizacional, etc.

Se identifica que no se está realizando una correcta identificación de los riesgos y oportunidades relacionadas al proceso.

5.- Observación: No se cuenta con la designación del personal encargado del despacho del área de TIC's, ni con la identificación de los controles operacionales para gestionar el riesgo por la falta del personal para la atención de las actividades competentes del área.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



6.- Observación: se identificó la modificación y utilización del formato ASPN-DBO-GJ-F-08 de Matriz de Seguimiento, la cual aún no ha sido notificada al responsable del SGI para su actualización y registro en la lista maestra de información documentada.

No se está realizando el seguimiento adecuado a la actualización y/o modificación de la información documentada del sistema de gestión.

7.- No conformidad menor: Se observa que si bien se realiza el seguimiento contractual a los contratos de CPDO y PSP, no se identifica el seguimiento de los requisitos legales aplicables de acuerdo a los servicios que se prestan. En el mismo sentido, no se identifica que el seguimiento se esté realizando conforme a los registros ASPN-DBO-GO-F-30-A y ASPN-DBO-GO-F-30-B respectivamente.

8.- No conformidad menor: Se observa que si bien se realiza el seguimiento a los requisitos legales aplicables a la organización en materia ambiental, la evaluación del cumplimiento legal no es del todo efectiva, toda vez que existen requisitos legales que no se cumplen en su totalidad y son reportados en el formato correspondiente al 100% de su cumplimiento, por lo que la organización debe determinar los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación, según corresponda, para asegurar resultados válidos en cuanto a la evaluación del desempeño.

9.- Observación: Se identifica que dicho procedimiento no ha sido actualizado del todo, toda vez que el área responsable manifiesta que se realizó la contratación del servicio en el ejercicio 2023 para la actualización del ARP (Análisis de Riesgo de Procesos) en el cual se consideró de igual manera la actualización al Plan de Respuesta a Emergencia de la ASIPONA DOS BOCAS y que hasta la fecha, solo se cuenta con el ARP finalizado.

10.- Observación: De acuerdo a lo verificado en la Unidad de Respuesta a Emergencias, se identifica que aún no se cuenta con la integración de los registros aplicables por cada procedimiento, tales como ASPN-DBO-GO-F-09 Listado del Equipo y Material de Ambulancia y ASPN-DBO-GO-F-10 Listado de RPBI.

11.- Observación: se observa que no se cuenta con la identificación de peligros correspondientes al Almacén General, mismo en el que se identifica el resguardo de materiales tales como señaléticas, cables, lámparas, madera, tubos, cajas, residuos de cartón, entre otros materiales y equipos en desorden. De igual manera no se identifica un registro o control de los materiales y/o equipos que se resguardan en dicho almacén.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Por otra parte, como resultado de la **auditoría interna cruzada 2023**, se determinaron **3 hallazgos**, los cuales todos se encuentran atendidos en su totalidad. Respecto a la auditoría **interna cruzada 2024** realizada durante el primer semestre 2024, se cuenta con un total de **06 hallazgos**, de los cuáles los **06** se encuentran en proceso de atención.

1.- No conformidad menor: Durante la auditoría del 24 de abril de 2024, se constató que los responsables no han llevado a cabo el seguimiento requerido de las acciones correctivas conforme al procedimiento mencionado. Además, se observó que la No Conformidad 01/01 de esta auditoría se clasifica como mayor, dado que el mismo hallazgo no fue abordado adecuadamente en una auditoría anterior.

2.- No conformidad menor: Aunque el departamento de corporativo y contratos reporta un cumplimiento del indicador del 100%, la revisión detallada indica que existen incumplimientos contractuales por parte de cesionarios y prestadores de servicios. Esta discrepancia sugiere que los métodos de seguimiento y medición actuales no son suficientemente precisos ni efectivos para capturar adecuadamente el estado real de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3.- Observación: Durante la revisión del Sistema de Gestión Ambiental, se mostró el documento de Contexto de la Organización, así como la definición de riesgos y oportunidades, sin embargo, durante las entrevistas a los responsables de los procesos auditados se detectó que existen cuestiones internas y externas que son pertinentes para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos ambientales, SST y calidad multisitios propuestos que no se encuentran abordados ni definidos por la Organización. Asimismo, las acciones para abordar los riesgos y oportunidades no demuestran la efectividad necesaria para el desarrollo efectivo del Sistema de Gestión Ambiental. Finalmente, existen partes interesadas que son pertinentes al Sistema de Gestión que no están identificadas en el registro correspondiente.

4.- Observación: Se identificó que a la fecha de la verificación no se cuentan realizados los estudios de calidad de agua establecidos en la norma NOM-001-SEMARNAT-2021 de conformidad con lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, así como el Título de Concesión de CONAGUA. Dicho requisito es semestral por lo que no se ha dado cumplimiento al mencionado.

5.- Observación: Realizando la revisión a dicha obra se identificó que los requisitos legales aplicables como permisos de generador de residuos peligrosos y/o de manejo especial, su adecuada gestión, entre otros controles operacionales como





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



barreras anti dispersión en los frentes de agua no fueron definidos ni comunicados desde el proceso de planeación del proyecto.

6.- Observación: En la revisión de los indicadores del Sistema de Gestión Ambiental se definió que existieron 3 incidentes ambientales reportados en el primer trimestre 2024, sin embargo, no se encuentran las investigaciones a esos Accidentes / Incidentes de acuerdo con el Procedimiento ASPN-SM-SGI-P-11.

Se estima que al 30 de septiembre del 2024, únicamente se puedan recibir recomendaciones del **Órgano Interno de Control Específico**, toda vez que es la única instancia fiscalizadora que al 31 de julio del 2024, se encuentra practicando auditorías.

Las Observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentran en proceso de atención al 30 de junio del 2024, serán las mismas que se tendrán al cierre del mes de septiembre del 2024, ya que se están siendo atendidas en los plazos establecidos por el área de fiscalización.



X.- Identificación situación en que se encuentra la clasificación del archivo institucional.

Con fundamento en el artículo 13 de la Ley General de Archivos, en correlación con lo establecido en los LINEAMIENTOS Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal, CAPITULO III, Lineamiento Décimo Séptimo, fracción I, y en seguimiento al proceso de actualización del Catálogo de Disposición Documental de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., la ASIPONA Dos Bocas conformó el grupo interdisciplinario en términos de las disposiciones reglamentarias y el pasado 31 de enero de 2024, sesionó por primera vez, mediante el cual se aprobó el Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA) 2024 de la entidad.

Como parte de los compromisos establecidos en los LINEAMIENTOS Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal, CAPITULO III, Lineamiento Décimo Séptimo, fracción I, mediante escrito No. ASIPONA-DBO-GAF.-038/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, se entregó al Archivo General de la Nación, el Catálogo de Disposición Documental para su registro y validación.

El pasado 20 de junio de la presente anualidad, se recibió escrito No. DG/DDAN/1700/2024, mediante el cual hacen del conocimiento a esta Entidad, la emisión de diversas observaciones al Catálogo de Disposición Documental, mismas que fueron atendidas con oportunidad y remitidas al Archivo General de la Nación mediante escrito ASIPONA-DBO-GAF-239/2024 del 15 de julio de 2024.

Por lo anterior, nos encontramos en etapa de obtener nuestro registro del CADIDO validado y autorizado por el Archivo General de la Nación, en términos del artículo 13, de la Ley General de Archivos.

Cabe señalar que el Archivo General de la Nacional, ha solicitado diversa información necesaria para otorgar el registro CADIDO, por lo que se estima que al 30 de septiembre 2024, esta pueda ser proporcionada, ya que a la fecha nos encontramos en la etapa de recopilación de la misma.



XI.- Grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública.

a).- Datos abiertos.

En el marco de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, que impulsa la Secretaría de la Función Pública, se llevan a cabo acciones, en materia de transparencia, gobierno y datos abiertos, que contribuyen a la rendición de cuentas y al combate a la corrupción e impunidad,

Para dar cumplimiento a lo anterior, se cuenta con un apartado en la página web del Puerto Dos Bocas, en la sección “Enlaces Relacionados” se encuentra el banner “**Datos abiertos**”, mismo que puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.puertodosbocas.com.mx/inicio>, al darle clic re direccionara a la página <https://datos.gob.mx/busca/organization/asipona-dbo> donde se destaca información relevante y actualizada de las actividades del puerto, como lo son los siguientes:

- **Día Mundial de las Ayudas a la Navegación Marina**

1. Día Mundial de las Ayudas a la Navegación Marina.

- **Puerto Ciudad ASIPONA DBO**

1. Puerto Ciudad ASIPONA DBO

- **Operación de Buques en el puerto de ASIPONA DBO 2023, así como el primer semestre 2024.**

- 1.- Reporte de Buques fondeados en el Puerto Dos Bocas de ASIPONA DBO.
- 2.- Reporte de Buques atracados en el Puerto Dos Bocas de ASIPONA DBO.
- 3.- Reporte de Buques programados en el Puerto Dos Bocas de ASIPONA DBO.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



- **Tarifas de Uso de Infraestructura en puerto de ASIPONA DBO 2023, así como el primer semestre 2024.**

1.- Tarifas de Uso de Infraestructura en el puerto de ASIPONA DBO.

- **Estadísticas de ASIPONA DBO 2023, así como el primer semestre 2024.**

1.- Movimiento portuario de Embarcaciones Nacionales y Extranjeras de ASIPONA DBO.

2.- Movimiento Portuario Mensual de ASIPONA DBO.

3.- Movimiento de carga contenedores de ASIPONA DBO.

4.- Estadística de movimiento de embarcaciones de ASIPONA DBO.

5.- Estadística mensual de movimiento portuario de ASIPONA DBO.

6.- Estadística mensual de movimiento de carga de ASIPONA DBO.

- **Empresas en el puerto de ASIPONA DOS BOCAS 2023, así como el primer semestre 2024.**

1.- Empresas que Prestan Servicios Portuarios de ASIPONA DOS BOCAS.

2.- Empresas Cesionarias en el puerto de Dos Bocas de Dos Bocas de ASIPONA.

Como resultado de lo anterior, el 4 de septiembre de 2023 la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto, compartió la ficha técnica que contenía las observaciones realizadas al informe de cumplimiento a la Política anteriormente referida, a las que se les dio el seguimiento oportuno, de esta manera alcanzando el 100% de cumplimiento.

Se estima que al 30 de septiembre del 2024 la actualización de los Datos Abiertos, presentará variación poca significativa.



b).- Ética e integridad Pública.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI), se promueve el fortalecimiento en materia de Ética Pública y prevención de la actuación bajo conflictos de intereses, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del sector público.

En el periodo de enero-junio 2024, se llevó a cabo la primera reunión ordinaria (CEPCI), en las cuales entre otros asuntos, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Se presentó y aprobó en el (CEPCI), el Programa Anual de Trabajo 2024, en el que se destacan los siguientes indicadores:

- i) Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de interés.
- ii) Eficacia en la atención de solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de interés.
- iii) Eficacia en la implementación de acciones de difusión.
- iv) Eficacia en la atención de denuncias.
- v) Personas servidoras públicas capacitadas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
- vi) Cumplimiento general del Comité de Ética.

Así también, el Comité 3 sesiones extraordinarias en las cuales se atendió una denuncia recibida, misma que se le dio trámite y determinación de acuerdo a los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética ACUERDO Publicado en el DOF el 28/12/2020.

Por otro lado, se realizó una campaña de difusión, para que los servidores públicos presentaran su declaración patrimonial y de intereses 2024, del cual se logró el cumplimiento de todos los servidores públicos de la Entidad.

Asimismo, se realizaron difusiones de sensibilización relacionadas con las faltas Administrativas y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sensibilización y prevención de los conflictos de interés, del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, y de la Plataforma de Alertadores Interno y Externos de la Corrupción. En dicho periodo no se recibieron solicitudes de asesorías y/o consultas en materias de Ética Pública y conflicto de interés.

En seguimiento al indicador de Capacitación, se presentó el “Programa Anual de



Capacitación en el cual se pretende capacitar a los servidores públicos en los siguientes temas:

- a) **La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público** -8 servidores(as) públicos(as).
- b) **Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Públicos-** 6 servidores(as) públicos(as).
- c) **Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.** -9 servidores(as) públicos(as).
- d) **Igualdad y No discriminación**-13 servidores(as) públicos(as).
- e) **Otros cursos gestionados-** 18 servidores(as) públicos(as).

Asimismo, relacionado con el Programa Anual de Capacitación del periodo de enero a junio, se logró capacitar a los servidores públicos en los siguientes temas:

Programa Anual de Capacitación del Comité de Ética						
Trimestre	Número de personas servidoras públicas a capacitar					
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Igualdad y No discriminación	Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética.	Total
I	1	1	1	1	3	7
II	1	0	7	0	0	8

Se planea para que en los meses de agosto y de septiembre del 2024, se lleven a cabo la segunda, y la tercera sesión ordinaria del Comité, respectivamente.

c).- Padrón de beneficiarios de programas gubernamentales.

La ASIPONA Dos Bocas, no operó programas gubernamentales.





d). Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al 30 de junio de 2024, el Comité de Transparencia sesionó en 5 ocasiones, 2 ordinarias y 3 extraordinaria, mismas que se celebraron de la siguiente manera:

Ordinarias	
Consecutivo	Fecha
Primera Sesión	22 de marzo
Segunda Sesión	21 de junio
Extraordinarias	
Consecutivo	Fecha
Primera Sesión	19 de enero
Segunda Sesión	18 de abril
Tercera Sesión	15 de mayo

En dichas reuniones se coordinaron y supervisaron las acciones realizadas por la entidad, orientadas estas a proporcionar la información señalada, así mismo se instruyeron los procedimientos necesarios para coadyuvar a la eficiencia en la gestión de solicitudes de información, dictaminando sobre la clasificación de la información, estableciendo y aplicando los criterios específicos para la organización y conservación de documentos, así como para enviar al INAI los informes requeridos, todo ello con la finalidad de dar cumplimiento a Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al 30 de junio de 2024 se recibieron 46 solicitudes de información a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), las cuales fueron atendidas con oportunidad de acuerdo a los tiempos que establece la normatividad aplicable, y por las unidades administrativas correspondientes:

Unidad Administrativa	No. de solicitudes turnadas
Gerencia de Administración y Finanzas	24
Gerencia de Comercialización	7
Gerencia de Ingeniería	5
Gerencia de Operaciones	3
Jefatura del Departamento de lo Corporativo y Contratos	6
Subgerencia de Informática	2
Unidad de Transparencia	17





Cabe señalar que algunas solicitudes de información fueron turnadas a más de una unidad administrativa.

Asimismo, se informa que a estas solicitudes se les dio respuesta de la siguiente manera:

- Solicitudes en las que se entregó la información: 30
- Solicitudes en las que se determinó la inexistencia de la información: 0
- Solicitudes en las que la información estaba disponible públicamente: 1
- Solicitudes en las que se determinó que no era competencia de esta Entidad: 13
- Solicitudes que fueron desechadas por falta de respuesta del ciudadano: 2

Esta entidad se encuentra en un nivel de cumplimiento del 97% con relación al Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP), según el oficio INAI/SAI/DGOAEEF/0428/2023 de fecha 13 julio de 2023.

En cumplimiento a la carga de la información de las obligaciones de transparencia, señaladas en el título quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el título tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que a la fecha, la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., cumplió en tiempo y forma con la carga en la plataforma de sistemas de portales de obligaciones de transparencia (SIPOT), de la totalidad de los 127 formatos definidos en las tablas de aplicabilidad, para el primer trimestre del año 2024.

El día 12 de agosto de 2019, se hicieron del conocimiento los resultados obtenidos en la primera verificación vinculante del ejercicio 2019, obteniendo la Entidad un puntaje del 100% en el índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, a la fecha no se ha recibido alguna actualización ya que esta Entidad no ha recibido otra verificación vinculante por parte del INAI.

Se estima que en el trimestre julio – septiembre del 2024, se lleven a cabo 3 sesiones del Comité de Transparencia, para desahogar temas relacionados con las solicitudes de información de los particulares.

Así también, al 26 de agosto el número de solicitudes de información ascendió a 52, las cuales han sido atendidas en tiempo y forma; por otra parte y en relación con la carga en la plataforma de sistemas de portales de obligaciones de transparencia (SIPOT), se procederá a cargar la información en las fecha establecidas.



XII.- Prospectivas y recomendaciones.

1.- La construcción de la Refinería Olmeca, que modificará las actividades portuarias, toda vez que a partir de su arranque, iniciarán también las operaciones de las tres monoboyas y sus ductos de interconexión para la recepción de insumos y salida de combustibles desde instalaciones marinas, emisor de aguas residuales, mediante el cual se trasladará agua a temperatura ambiente que cumple con la normativa ambiental aplicable, proveniente de los cárcamos pluviales y aceitosos de la Refinería Olmeca además del incremento en el arribo de buques.

Por lo que el pasado 13 de mayo se recibió de la Secretaría de MARINA el Tercer ADDENDUM, de ampliación del recinto portuario en donde se ubican 3 monoboas para la operación de los productos de la Refinería Olmeca, se deberán de llevar a cabo las gestiones para formalizar un contrato de Cesión parcial de derechos, con PEMEX, Logística, lo que generará nuevos ingresos por concepto de contraprestación por cesión parcial de derechos y obligaciones, servicios portuarios, así como por uso de infraestructura portuaria.

2.- De acuerdo al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo del 2023, la ASIPONA DOS BOCAS, por el que se reforma el diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado **Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec**, sectorizado a la Secretaría de Marina, cuyo objeto es:

Instrumentar una plataforma logística multimodal que integre la prestación de servicios de las administraciones del sistema portuario nacional Coatzacoalcos S.A. de C.V., Salina Cruz S.A. de C.V., Dos Bocas S.A. de C.V., y Puerto Chiapas, S.A. de C.V., y su interconexión mediante transporte ferroviario, por conducto del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., así como adquirir, desarrollar, fraccionar, comercializar, concesionar, adjudicar y, en su caso, enajenar los inmuebles que integran su patrimonio, que permita llevar a cabo el establecimiento de los polos de desarrollo para el bienestar, con base en las vocaciones productivas que se determinen para los polígonos correspondientes de la región del Istmo de Tehuantepec, con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente, que fomente el crecimiento económico, productivo y cultural.

Por lo que para el cumplimiento del objeto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, ASIPONA Dos Bocas, deberá desarrollar e implementar programas para comercializar, concesionar y adjudicar contratos de Cesión Parcial de Derechos que generen oportunidades laborales, de crecimiento económico y social.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



3.- Por otra parte, se requiere diversificar los ingresos del puerto, toda vez que los de uso de infraestructura portuaria (Monoboyas), se han visto reducido, por lo que se recomienda llevar a cabo una valoración a fin de identificar nuevos nichos de negocios.

En virtud de lo anterior, y toda vez que el Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2020 – 2025, está próximo a vencer, y aprovechando la coyuntura de estos nuevos sucesos se recomienda elaborar un nuevo (PMDP), a fin de hacer la planeación del puerto, sobre la nueva realidad portuaria.

4.- Concluir con la modificación de la estructura orgánica, toda vez que mediante ACUERDO: CA-CXVIII-9 (4/XII/2023), el Consejo de Administración, autorizó al Director General, para iniciar gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para la modificación de la estructura organizacional y plantilla de personal consistente en la creación de plazas de mando y operativas, conforme al presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con vigencia a partir del 1º de enero de 2024.

En seguimiento a este acuerdo con Oficio N°. ASIPONA-DBO-DG-236/2024 de fecha 01 de abril del 2024, el Director General de la ASIPONA, remite documentos requeridos por las instancias globalizadoras Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública.

5.- Toda vez que en el ejercicio 2023, se inició la construcción de las nuevas oficinas de la Entidad, y que esta obra se ejecutará en un período de mediano plazo, se recomienda destinar los recursos necesarios para la conclusión de esta obra, toda vez que al 30 de junio del 2024 en su Primera Etapa, tiene una inversión de \$36,840.2 miles, y un avance físico del 100%.

6.- Continuar con las gestiones para recuperar los adeudos al 30 de septiembre del 2024, principalmente de los siguientes clientes:

- a) MDA 47 S.A.P.I. de C.V, con un adeudo de \$136,419 miles.
- b) SANGIL Logística, S.A. de C.V., con un saldo de \$28,460 miles.
- c) Porter Dos Bocas, S.A. de C.V., con un saldo de \$15,400.0 miles.
- d) Grup Servicii Petroliere, S.A., con un saldo de \$3,401 miles.

7.- Coordinar que se concluya la obra: Construcción de la ampliación del Puerto de Dos Bocas (Obras de protección 1ª. Etapa), que fue adjudicada para ejecutarse con recursos fiscales, el 27 de junio del 2024.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Gestionar ante la Unidad de Inversiones de la SHCP., la ampliación de la Clave de Cartera de este proyecto (2313J2P0003), ya que la actual de la Primera Etapa, tiene una vigencia al 31 de diciembre del 2024, que serán financiados con recursos fiscales en el período de 2025 - 2026.

8.- Coordinar que se concluya la obra: Construcción del muelle para la terminal de granel mineral del puerto de Dos Bocas, que fue adjudicada para ejercerse con recursos fiscales, el 27 de mayo del 2024.

9.- Llevar a cabo las acciones a efecto de que el presupuesto se ejerza de acuerdo a lo autorizado; lo anterior debido a que por la conclusión de la actual Administración, se suspendieron las contrataciones de bienes y servicios, así como de obra pública, por lo que se deberá de llevar a cabo una planeación de las licitaciones pendientes, a con el fin de cumplir con las metas y objetivos de la Entidad.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



XIII.- Asuntos pertinentes o relevantes.

a) Obras vinculadas al Corredor Interoceánico Istmo de Tehuantepec (CIIT).

Problemáticas:

Obras de protección inconclusas.

1.- Construcción de la ampliación del puerto de Dos Bocas (Obra de protección 1ª. Etapa).

Propuesta de solución:

Toda vez que se cuenta con la Clave de Cartera de la 1a. Etapa 2313J2P0003, emitida por la Unidad de Inversiones de la SHCP, y toda vez que esta se adjudicó el 27 de mayo del año en curso, recomendamos vigilar que esta se concluya en el plazo establecido cierre del ejercicio 2024, y gestionar la renovación de la **Clave de Cartera**, para su conclusión.

2.- Falta reserva territorial para la construcción de infraestructura portuaria y el desarrollo de proyectos.

Propuesta de solución:

Debido a que el proyecto ejecutivo de la obra Terrenos ganados al mar se encuentra en elaboración, se recomienda vigilar que este se concluya en el tiempo programado de septiembre del 2024, para que con el estudio de costo – beneficio, y el de manifestación de impacto ambiental, se ingresen a La Unidad de Inversiones de la SHCP, a efecto de obtener la **Clave de Cartera**, una vez con esto, gestionar los recursos fiscales para su construcción.

3.- Integración de áreas para el derecho de vías férreas para el proyecto (CIIT), al interior del puerto de Dos Bocas.

Propuesta de solución:

Se requiere gestionar la obtención de áreas propiedad de PEMEX; así también la elaboración del proyecto ejecutivo de trazo de vías férreas al interior del puerto; el Estudio Costo – Beneficio, y la Manifestación de Impacto Ambiental, para ingresarlos a la Unidad de Inversiones de la SHCP, a efecto de obtener la **Clave de Cartera**.



Así también, se deberán de gestionar los recursos fiscales, para su construcción.

4.- Acceso multimodal a la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas restringido en vialidades.

Propuesta de solución:

Se requiere modernizar la infraestructura del acceso a la Terminal de Uso Múltiples, para lo cual es necesario elaborar el proyecto ejecutivo; el Estudio Costo – Beneficio, y la Manifestación de Impacto Ambiental, para ingresarlos a la Unidad de Inversiones de la SHCP, a efecto de obtener la **Clave de Cartera**.

5.- Programas y Proyectos de Inversión, en millones de pesos, con IVA incluido.

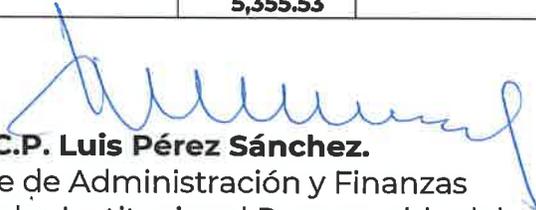
Se informa el estado actual de los proyectos de inversión que se impulsan para contar con infraestructura, y equipos necesarios para hacer frente a las nuevas necesidades de desarrollo para atender la demanda de servicios e infraestructura portuaria derivado de las operaciones offshore en la región.

N°	N° de solicitud /ó Clave de Cartera.	Nombre del Proyecto.	Importe millones de pesos.	Recursos	Estatus.
1	2313J2P0003	Ampliación del puerto de Dos Bocas /Obras de protección (Primera Etapa) .	1,125.00	Fiscales.	En ejecución.
2	69636	Terrenos ganados al mar y espigones.	1,754.98	Fiscales o Fideicomiso.	En proceso de captura en Sistema de Clave de Cartera; integración de estudios y factibilidades.
3	79253	Rehabilitación integral de Muelles Terminal de Abastecimiento Dos Bocas, Tab.	708.89	Fiscales o Fideicomiso.	Turnado a la Unidad de Inversión de la SHCP para su revisión.
4	2009J2P0005	Programa Integral de dragados de mantenimiento 2021 – 2025.	445.90	Propios.	Programado para el segundo semestre del 2024.
5	71176	Nueva zona de control de acceso peatonal y vehicular de la Terminal de Usos Múltiples.	31.33	Propios.	En proceso de registro / En proceso de captura.





6	74895	Terminal de pasajeros de la TUM.	34.21	Propios.	Turnado a la Unidad de Inversiones de la SHCP para su revisión.
7	2313J2P0002	Construcción de edificio administrativo y operativo de la Administración del Sistema Portuario Nacional, Dos Bocas, S.A. de C.V.	201.42	Propios.	En proceso de construcción.
8	2413J2P0001	Construcción de muelle para granel mineral del puerto de Dos Bocas.	708.00	Fiscales.	En proceso de construcción.
9	78411	Vías Férreas del acceso principal del Puerto al Muelle de carga contenerizada.	345.80	Fideicomiso	En proceso de captura ante la unidad de inversión.
Total			5,355.53		


C.P. Luis Pérez Sánchez.

Gerente de Administración y Finanzas
Coordinador Institucional Responsable del
Informe de Gestión Gubernamental.

Paraíso, Tabasco a 28 de agosto del 2024